BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Viernes 24 de Mayo de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.521

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.

— 107 —

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe del Regimiento número 1 de Infantería "Patricios", al Teniente Coronel D. Regino P. Lezcano, de la Disponibilidad.

Jefe del Regimiento número 2 de Infantería "General Balcarce", al Teniente Coronel D. Rómulo Giménez, del Regimiento número 12 de Infantería "General Arenales".

Jefe del Regimiento número 3 de Infantería, al Teniente Coronel D. Domingo Yáñez, de la D. G. P.

Jefe del Grupo número 1 de Artillería de Montaña, al Mayor D. Antonio González Albarracín, de la D. A. G.

Jefe del II Grupo de Artillería a Caballo, al Teniente Coronel D. Arturo Claver, del D. M. 14.

2.° Jefe del Regimiento número 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", al Mayor D. Julio E. Tesón, de la Dirección de Remonta.

Inspector de Caballería, al Coronel D. Lucas Rocca, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

Secretario del Instituto Geográfico Militar, al Teniente Coronel D. Manuel M. Calderón, del A. 5.

Director de la Escuela de Gimnasia y Esgrima, al Capitán asimilado D. Angel Arias, del C. 1.

Subdirector de la Escuela de Suboficiales, al Teniente Coronel D. Pedro Anello, del Comando de la D. 2.

Jefe del Regimiento número 5 de Infantería, al Teniente Coronel D. Ismael J. Gordillo, del D. M. 21.

Jefe del Regimiento número 7 de Infantería, al Teniente Coronel D. Horacio Irusta, del D. M. 19.

Jefe del Distrito Militar número 19, (La Plata), al Teniente Coronel D. Walfrido Arce, del R. 17.

Jefe del Regimiento número 17 de Infantería, al Teniente Coronel D. Arturo Charro, de la Disponibilidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

L. J. Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.

108. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. número 9542, (D. G. P.),

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese dos años de licencia, para residir en el extranjero, al señor General de División Retirado, D. Ricardo Cornell.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN

L. J. Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.

109.—Vista la presente solicitud, expediente A. 8484, (D. G. P.),

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por dos años, para ausentarse a Europa, al General de Brigada Retirado D. Mariano Aráoz de Lamadrid.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN

L. J. Dellepiane

Declarando intervenida la Provincia de Corrientes, a efectos de reorganizar los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.

112. — Atento el estado de profunda descomposición existente en la Provincia de Corrientes, sometida a la arbitrariedad de un gobierno cuya composición viciosa y funcionamiento irregular, implica la negación completa del sistema republicano representantivo, y comprobado que los poderes gubernamentales originarios del fraude, mantienen un régimen de opresión, mediante la más desenfrenada violencia, caracterizada siniestramente por frecuentes derramamientos de sangre, como lo evidencian los asesinatos cometidos en toda la Provincia, y seguidos invariablemente de la más absoluta impunidad; que la vida, la seguridad, la tranquilidad, el patrimonio y la libertad misma de las personas, se halla a merced de los delincuentes y carece de los resguardos de la más elemental justicia; que la falta de seguridades para la práctica de los derechos políticos y la ausencia de respetos para los pronunciamientos del sufragio han determinado la abstención electoral de los partidos; que la vida administrativa se caracteriza por las más vergonzosas inmoralidades y perversiones, en tanto que los gobernantes son acusados públicamente de la comisión de graves delitos, sin que se preocupen de levantar o esclarecer esos cargos; que la prensa independiente de todo el país recoge a diario comprobaciones acusadoras de violaciones de la ley, atropellos contra las personas y atentados de todo orden, que colmando la medida de los extravíos han llegado hasta el asesinato alevoso por las policías provinciales, de un grupo de jóvenes ciudadanos que servían a la patria bajo las banderas del Ejército Nacional; y

Considerando:

Que el Poder Legislativo de Corrientes, no constituye la expresión legítima de la voluntad del pueblo, desde que sólo se mantiene el oficialismo incorporado en él, como consecuencia de la renuncia de sus bancas, hecha por los legisladores que representan aproximadamente el 70 o|o del electorado; y que ese Poder es sólo una ficción dentro de la vida institucional de ese Estado, por cuanto sus sanciones son de hecho desconocidas, como ocurre con la provisión de los cargos judiciales que son distribuídos a voluntad por el Ejecutivo, sin llenar los requisitos y condiciones que fija la ley.

Que el Poder Judicial adolece de una irregularidad constitutiva que lo vicia, desde el Superior Tribunal que se encuentra desintegrado y en un conflicto sin solución, hasta los jueces inferiores que ejercen sus funciones sin los recaudos de la Constitución y al servicio exclusivo de la situación imperante.

Que la educación primaria se encuentra en un completo abandono.

Que el régimen comunal, base de la vida de los Estados, y fundamento de sus instituciones, no existe, pues está sometido al sistema de los comisionados nombrados por propia disposición del Poder Ejecutivo, para caducar las comunas que les son desafectas y burlar la expresión de los veredictos populares.

Y considerando que tal situación no sólo está fuera de toda regularidad de gobierno, sino que por su índole y procedimientos afecta la civilización y la cultura alcanzada por el país, en virtud de que se halla fuera de los derechos y garantías de la Constitución Nacional, corresponde, de acuerdo a los artículos 5.° y 6.° de la misma, intervenir la Provincia a objeto de reorganizar totalmente sus Poderes.

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la Provincia de Corrientes, a efectos de reorganizar los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Art. 2.° — Nómbrase Comisionado Nacional, al señor doctor Guilberto E. Míguez.

Art. 3.° — Por el Ministerio del Interior, se le darán las instrucciones correspondientes.

Art. 4.° — Los gastos que demande la ejecución del presente decreto, se harán de rentas generales, con imputación al mismo.

Art. 5.° — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

IRIGOYEN. — Elpidio González. — H. B. Oyhanarte. — E. Pérez Colman. — J. de la Campa. — L. J. Dellepiane. — Tomás Zurueta. — Juan B. Fleitas. — J. B. Abalos.

Anulando la licitación para la provisión de medicamentos y demás material sanitario para atender las necesidades del Ejército durante el corriente año y autorizando su adquisición directamente.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.

113. — Visto el expediente S. 9953, (M. de G.), por el cual la Dirección General de Sanidad hace saber, que de llevarse a cabo la licitación pública realizada el 20 de Febrero próximo pasado, para la adquisición de medicamentos y demás material sanitario que se necesita para atender el servicio del Ejército, durante el corriente año, no podrán ser provistos hasta el mes de Agosto o Septiembre del mismo, por cuanto las casas proveedoras recién en esa fecha estarán en condiciones de efectuar sus entregas; y

Considerando:

Que en los meses citados la Dirección General de Sanidad debe proveer los medicamentos, etc., correspondientes al 4.° trimestre del año;

Que la falta de dichas provisiones a las Unidades, etc., desde el mes de Enero a Agosto o Septiembre, traería apa-

rejado serios perjuicios para el buen funcionamiento del servicio sanitario del Ejército; y mediando las razones de urgencia a que se refiere el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley número 428 de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública llevada a cabo por la Dirección General de Sanidad, con fecha 20 de Febrero próximo pasado, para la adquisición de medicamentos y demás material sanitario, para atender las necesidades del Ejército durante el corriente año, en razón de que las casas concurrentes a dicha licitación, no podrán efectuar sus entregas hasta el mes de Agosto o Septiembre próximo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Sanidad, para adquirir directamente los medicamentos y demás material que necesita para atender el servicio sanitario del Ejército durante el corriente año, con imputación al inciso 1.°, ítem 16, partida 1 del Anexo F. del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — La Dirección General de Sanidad, en lo sucesivo, elevará en el mes de Agosto de cada año, la documentación y proyecto de Decreto correspondiente, autorizando el llamado a licitación para la adquisición de los medicamentos, etc., para el año siguiente, todo de conformidad con las prescripciones de la Ley número 428 de Contabilidad.

Art. 4.° — Comuníquese, dése al Registro Oficial, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Sanidad, a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — J. B. Abalos. — Tomás Zurueta. — J. de la Campa. — Elpidio González.

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929.

—114—

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe del 1 Batallón del Regimiento número 1 de Infantería "Patricios", al Mayor D. Manuel Alvarez Pereyra, de la D. G. P.

Jefe del II Batallón del Regimiento número 1 de Infantería "Patricios", al Mayor D. José M. Sánchez Moscoso, del E. M. G. E.

Jefe del I Batallón del Regimiento número 2 de Infantería "General Balcarce", al Mayor D. Horacio Maldonado, de la D. G. I.

Jefe del II Batallón del Regimiento número 2 de Infantería "General Balcarce", al Mayor D. Enrique Astorga, del H. M. C.

Jefe del II Batallón del Regimiento número 3 de Infantería, al Mayor D. Carlos Isola, del R. 17.

Jefe del III Batallón del Regimiento número 4 de Infantería, al Mayor D. Pastor Baldassarre, de la D. G. A.

Jefe del I Grupo del Regimiento número 1 de Artillería Montada, al Mayor D. Raúl Bernasconi, del D. M. 24.

Jefe del II Grupo del Regimiento número 1 de Artillería Montada, al Mayor D. José P. Magalhaes, del E. M. G. E.

Director interino de la Escuela de Caballería y Jefe del Regimiento número 2 de Caballería "Lanceros General Paz", al Teniente Coronel D. Rómulo Betnaza, de la Disponibilidad.

2.° Jefe del Regimiento 2 de Caballería "Lanceros General Paz", al Mayor D. Agustín Germano, del Comando de la D. 4.

Jefe del Detall de la Escuela de Caballería, al Mayor D. Pedro F. Campos, del D. M. N.° 15.

2.° Jefe del Regimiento número 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", al Mayor D. Pedro C. Impieri, de la Dirección General de Aeronáutica.

Jefe del I Grupo del Regimiento número 4 de Artillería Montada, al Mayor D. Carlos Adinet, del D. M. número 43.

Director del Arsenal "José María Rojas", al Coronel D. José L. Etchichury, del Comando de la D. 4.

Jefe del Distrito Militar número 3, al Teniente Coronel D. Gerónimo Goenaga, de la Dirección de Remonta.

Jefe de la II División de la Dirección General del Personal, al Teniente Coronel D. Ernesto S. Acuña, del D. M. número 3.

Jefe de la VII División de la Dirección General de Administración al Teniente Coronel D. Enrique P. Harracá, de la D. G. A.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929.

—115—

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Comandante interino de la IV Brigada de Caballería, al Teniente Coronel D. Edesio D. Pereira, de la Dirección de Remonta.

2.° Jefe del Regimiento número 7 de Caballería, al Mayor D. Alfredo Anello, del D. M. 29.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675. Se les hace una inclusión a los números 82, 140 y 159.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929.

116. — Visto lo determinado por el artículo 55 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), la intepretación dada al mismo por el número 82 de su Reglamentación, y de acuerdo con el espíritu que ha informado el artículo 56 de la referida ley,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Inclúyase en el número 82 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), como destinos considerados mando efectivo de tropas, al Jefe de la Casa Militar y Edecanes del Presidente de la República; Secretario Militar y Ayudantes de Campo del Ministro de Guerra y a los Jefes y Oficiales de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

Art. 2.° — Formúlense las hojas rectificativas que corresponda, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929.

117. — Visto el S. D. del 5 de Diciembre de 1928, (B. M. 2357, 2.ª Parte), por el que se dispone que el Regimiento número 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín", (Escolta Presidencial), pase a depender directamente del Excelentísimo señor Presidente de la República, (artículo 1.°), así como también que dependa del señor Ministro de Guerra, "en cuanto respecta a la disciplina e instrucción", (artículo 2.°); y

Considerando:

Que en ese Decreto se ha omitido consignar cuál es la autoridad que, en las diversas aptitudes, debe calificar tanto al Jefe como a los demás oficiales del mencionado Cuerpo,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Inclúyase en el primer párrafo del número 140 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos números 9675, al Jefe del Regimiento número 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín", (Escolta Presidencial).

Art. 2.° — Inclúyase al mismo Jefe en el segundo párrafo del número 140, de la precitada Reglamentación, a fin de que pueda ser calificado por el señor Ministro de Guerra, en las restantes aptitudes especificadas en el Formulario número 2 del Informe Anual de Calificación.

Art. 3.° — Intercálese como párrafo tercero del número 140 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, lo siguiente:

"El Jefe del C. 1, calificará como "superior inmediato", a los jefes y oficiales de la Unidad. El señor Ministro de Guerra, intervendrá dichas calificaciones, emitiendo su "propio juicio".

Art. 4.° — Agréguese como último párrafo del número 159 de la misma Reglamentación, lo siguiente:

"El personal de jefes y oficiales del C. 1, estará representado en la Comisión Informativa de Calificación, por el Comandante de la División o Jefe de Gran Repartición que se designe al efecto, quien, a tal fin, recibirá instrucciones del Excelentísimo Señor Presidente de la República, en cuanto se refiere al Jefe de la Unidad, y, del señor Ministro de Guerra, en lo tocante a los demás jefes y oficiales del mismo Cuerpo".

Art. 5.° — El Ministerio de Guerra, dispondrá la confección e impresión de las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929.

119. — Vistas las propuestas que anteceden, expedientes R. 10.992, (D. G. P.); reserv. S. 173, (D. G. P.); N.° 146, (E. S. G.); reserv. N.° 5|1, (E. S. G.); E. 2217, (M. G.); C. 7386, (D. G. P.); T. 7378, (D. G. P.); O. 9418, (D. G. P.); C. 11.658, (D. G. P.); C. 6181, (D. G. P.); A. 1853, (D. G. P.), y P. 5736, (D. G. P.),

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbranse Profesores:

En la Escuela Superior de Guerra:

De Guerra de Sitio en el Curso III, (partida 16, inciso 4.°, ítem 1, Anexo F. del Presupuesto de Guerra vigente), al Mayor don Enrique Rottjer, de la misma.

De Geografía en el Curso I B, al Mayor don Justo Salazar Collado, del E. M. G. E., sin perjuicio de sus funciones.

De Guerra Marítima en el Curso III, al Capitán de Fragata don Jacinto R. Yaben, partida 26, ítem 1.°, inciso 4.°, Anexo F. del Presupuesto de Guerra vigente.

De Francés, al señor José A. Oria, inciso 4.°, ítem 1, partida 32, Anexo F. del Presupuesto de Guerra vigente.

En el Colegio Militar:

De Equitación, en el Curso Superior, de acuerdo con la partida 70, ítem 2, inciso 4.°, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente, al Capitán don Germán Gutiérrez, del mismo, en reemplazo del Teniente don José M. Sosa Molina. Jefe de Trabajos Prácticos del Servicio Geográfico, para II y III Año, al Capitán don Bartolomé Gallo, sin perjuicio de sus actuales funciones.

De Fortificación de Campaña y Permanente en el Curso Especial, y de Balística en el Curso Superior, de acuerdo con las partidas 49 y 51, ítem 2.°, inciso 4.°, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente, al Capitán don Marcelo M. Tenreiro Bravo, de la Disponibilidad, inciso 1.°, en reemplazo del Teniente don Wilfredo A. Baisi, que pasó a otro destino.

De Táctica en el Curso Superior, al Capitán don Leopoldo Ornstein, del mismo Instituto, partida 59, ítem 2, inciso 4.°, Anexo F. del Presupuesto de Guerra vigente.

De Historia Militar, con anterioridad al 1.° del corriente, para tres Divisiones de III Año, partida 36, del Presupuesto de Guerra vigente, al Mayor don Félix Best, sin perjuicio de sus actuales funciones.

De Armas y Materiales de Guerra para I y II Año del Curso Superior, y Profesor de Introducción al Estudio de Armas, Curso Especial, al Teniente 1.° don José Corti, del referido Instituto, de acuerdo con las partidas 50 y 66, respectivamente, del ítem 2, inciso 4.°, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente, en reemplazo del Teniente Coronel don Luis B. Daneri, que pasó a otro destino.

En la Escuela de Mecánica:

Profesor de Armas, 4.° Año, al Capitán don Pedro J. Pérez Colman, de la misma, de conformidad con el inciso 6.°, ítem 1, partida 372 del Presupuesto de Guerra vigente, en reemplazo del Mayor don Alberto Campi, por haber pasado a otro destino.

Art. 2.° — Permútanse los cargos de Profesor titular de Organización Militar, en los Cursos I y II de la Escuela Superior de Guerra y Profesor suplente de la misma materia en los Cursos I y II y titular en el Curso I B, (artículo 65, inciso b) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675), para los que fueron nombrados los Mayores don Laureano O. Anaya y don Lautaro Montenegro, respectivamente, (B. M. N.° 8169, 1.ª Parte).

Art. 3.° — Relévase, a su solicitud, al Mayor S. R. D. Francisco de Arteaga, del cargo de Profesor de Balística Interior Técnica y Construcción de Materiales y Armas de Ingenieros del Curso Superior del Colegio Militar y nómbrase en su reemplazo al Mayor don Domingo Martínez, de acuerdo con la partida 52, ítem 2, inciso 4.°, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente, con cargo de dictar Balística Interior en el 2.° Año del Curso Superior y en el Curso Especial.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929.

120. — Vista la presente solicitud, expediente C. N.° 1915|929, (M. de G),

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese al señor Fiscal General del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General de Brigada asimilado, doctor don Luis María Campos Urquiza, 30 días de prórroga a la licencia que le fué acordada por S. D. del 15 de Marzo ppdo., (B. M. 8177, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Reconociendo a los efectos legales que correspondan, como comprendidos en los beneficios del artículo 4.° de la Ley N. 11.268 a dos oficiales fallecidos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1929.

121. — Visto el expediente N. 3611, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese, a los efectos legales que correspondan, como comprendido en los beneficios del artículo 4.° de la Ley N.° 11.268, al extinto Teniente Coronel don Arturo Núñez.

Art. 2.° — La pensión que goza actualmente la señora María Elisa Berlanga de Núñez, en su carácter de viuda del causante, deberá liquidarse de acuerdo al grado de Coronel, con anterioridad de la fecha del fallecimiento del mismo, como así también las diferencias de sueldos de Teniente Coronel a Coronel, entre esta fecha y la de promulgación de la Ley antedicha.

Art. 3.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Bole-

tín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Reconociendo a los efectos legales que correspondan, como comprendidos en los beneficios del artículo 4. de la Ley N. 11.268, a un oficial fallecido.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1929.

122. — Visto el presente expediente P. 3612, (D. G. P.), de cuyas actuaciones resulta que el extinto Capitán don Carlos Alberto Uttinger, se encontraba comprendido en lo prescripto en el artículo 4.º de la Ley 11.268,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese como comprendido en los beneficios acordados por el artículo 4.º de la Ley N.º 11.268, para los efectos legales que correspondan, extinto Capitán don Carlos Alberto Uttinger.

Art. 2.º — Modifíquese la pensión que percibe la señora Ernestina Paz de Uttinger, en su carácter de viuda del causante, debiendo ella serle liquidada con arreglo al sueldo del grado de Mayor, desde el 8 de Noviembre de 1923, que es el que correspondía al extinto Capitán don Carlos Alberto Uttinger, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 4.º de la Ley 11.268.

Art. 3.º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Habilitación de la última sección del camino de Santiago del Estero a San Pedro de Guasayán.

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y los señores Ignacio Mercado y Carmelo V. Vidal, por la otra, a quienes en adelante se designará con la palabra Contratistas se ha convenido celebrar el siguiente

Contrato de modificación de obras ad-referéndum

Artículo 1.º — Los Contratistas se comprometen a ejecutar las nuevas obras, a los precios unitarios que más abajo se detallan, no previstas en el contrato celebrado para la construcción del camino del rubro, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Diciembre de 1926, recaído en el expediente 6698-C-921 (2765-3.ª-920), y aceptan los aumentos de obra, respecto a las previstas en dicho contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

a) obras nuevas:		
Desmonte en roca, m3. 8.274.00, a $ 2.80 el metro ..	23.167.20	
Excavación para cimientos, m3. 57.20 a $ 0.50 el metro.	28.60	
Mampostería de piedra (1:5) incluído el cemento, m3. 88.80, a $ 40.00 el metro	3.552.—	
Toma de juntas (1:1) incluído el cemento, m2. 136.00 a $ 1.00 el metro	136.—	
Hormigón de piedra (1:1,5:3) incluído el cemento y la armadura, m2. 15.00, a $ 150.00 el metro	2.250.—	29.133.80
b) obras aumentadas:		
Desbosque, destronque y limpieza del terreno, Ha. 16.00 a $ 200.00 el metro	3.200.—	
Emparejamiento y relleno de huellas profundas en un ancho de 10 metros, m. 14.239.00, a $ 0.27 el metro ..	3.844.53	
Terraplenes, m3. 3.658.00, a $ 0.55 el metro	2.011.90	9.056.43
		38.190.23

Importa el presente contrato de ampliación de obras la suma de treinta y ocho mil ciento noventa pesos con veintitrés centavos moneda nacional (pesos 38.190.23 m|n.).

Art. 2.º — De acuerdo con el tiempo requerido para la ejecución de las nuevas obras, el plazo será de seis meses contados a partir de la fecha del replanteo de dichas nuevas obras.

Art. 3.º — Se declaran en vigor y se aceptan como reproducidas de este instrumento, todas las condiciones establecidas en el contrato aprobado por decreto de Diciembre 10 de 1926, y que no se opongan a las previstas en el presente contrato de ampliación de obras.

Art. 4.º — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones los Contratistas entregan en el acto de firmar el presente contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de dos mil pesos moneda nacional (pesos 2.000.0 m|n.), que cubre la fianza del cinco por ciento (5 o|o), del importe del presente contrato.

Art. 5.º — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman en siete (7) ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los ... días del mes de .... del año mil novecientos veintiocho. — R. Santángelo. — Ignacio Mercado y Carmelo V. Vidal.

—

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

42. — Exp. 1459-F-1923. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que siendo indispensable habilitar la última sección del camino de Santiago del Estero a San Pedro de Guasayán, comprendida entre progresivas 52.000 y 68.000 a fin de asegurar la continuidad del tráfico de esa arteria ha modificado el proyecto primitivo aprobado, que sirvió de base a la licitación pública realizada y adjudicada a la firma José Ignacio Mercado y Crescencio Carabajal, según decretos de fechas 10 de Diciembre de 1926 y Mayo 16 de 1927, en que se aceptó la transferencia hecha por el segundo de los nombrados de los derechos que le correspondían en el contrato, a favor del señor Carmelo Vidal, y

Considerando:

Que las obras de que se trata comprende la inclusión de los nuevos ítems no previstos en el contrato primitivo N.º 8 "Desmonte en piedra"; 9 "Excavación para cimientos"; 10 "Mampostería de piedra (1:5) incluído el cemento": 11 "Toma de juntas (1:1)) incluído el cemento" y 12 "Hormigón de piedra rota armado (1:1,5:3) incluído el cemento y la armadura" para los cuales se ha convenido con los Contratistas los precios unitarios de $ 2,80, $ 0,50, $ 40,00, $ 1,00 y $ 150,00 moneda nacional, respectivamente, que la expresada Repartición estima equitativos;

Que dichas modificaciones irrogan un mayor gasto en el ítem "Obras" de pesos 38.190,23 moneda nacional, según contrato complementario adjunto, el que adicionado el de $ 5.236,77 moneda nacional en concepto de dirección e imprevistos asciende en total a pesos 43.427,00 moneda nacional, que puede cubrirse ampliamente con el saldo existente de los créditos votados al efecto, disponibles en virtud de la Ley 10.285, que asciende aproximadamente a pesos 65.115,91 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las modificaciones introducidas al proyecto de que se trata por la Dirección General de Puentes y Caminos, de conformidad al detalle de la planila de fojas 307 como asimismo el adjunto proyecto de contrato ampliatorio celebrado entre la Dirección expresada y la firma José Ignacio Mercado y Carmelo V. Vidal, por lo que estos últimos se comprometen a llevar a cabo los nuevos trabajos por los precios unitarios indicados cuyo monto asciende a la suma total de treinta y ocho mil ciento noventa pesos con veintitrés centavos ($ 38.190,23 m|n.) moneda nacional, en las condiciones contenidas en el mismo, debiendo protocolizarse oportunamente ante la Escribanía General de Gobierno, como lo establece el artículo 40 de la Ley 11.260.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto más la suma de $ 5.236,77 m|n., en concepto de gastos de dirección e imprevistos al saldo de los créditos sancionados al efecto en el Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 51 del Presupuesto de 1920 en los ocho duodécimos de la misma partida del año 1921 y al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 7 de los Presupuestos de 1923, 1924 y 1925, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino macadamizado de Temperley a Adrogué, en la parte comprendida dentro del partido de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.

43. — Expte. 3472-C-1929. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto proyecto y presupuesto por valor de $ 20.000,00 m|n., que ha preparado para la reparación del camino macadamizado de Temperley a Adrogué, en la parte comprendida dentro del partido de Lomas de Zamora (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que las obras son sumamente necesarias por tratarse de un camino de intenso tráfico el que se halla en completo estado de deterioro; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto por valor de veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000,00 m|n.), con destino a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 115311-1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Adolfo Chouy, uruguayo, mayor de edad, empleado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 5 y 6 de la fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una línea Norte-Sud de 3.370 metros de longitud, cuyo extremo Norte dista 7.733m33 al Sud y 10.000 al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1, fracción D de la misma Sección. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste, hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste por una poligonal inscripta en dicha ribera. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial al señor Carlos E. Velarde para que prosiga la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (Fdo.) A. Chouy. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas con veintiún minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.660 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la fracción C, de la Sección XXXIV del citado territorio, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este pasan, respectivamente, a 7.733m33 y 11.103m33 al Sud del vértice Noreste del lote 1 de la fracción D, de la Sección XXXI del mencionado territorio; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte, está situada a 10.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 1, mencionado y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "María", "Belén", "Carmela" y "Amelia". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo di-

puesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouy, bajo el N.° 1834, folio 107 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.033 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 115.309|1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chausètte, mayor de edad, belga, industrial, en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", Sociedad Anónima Nacional, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 5 de la Fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto que dista 3.300 metros al Sud y 9.000 metros al Oeste del mojón esquinero Nordeste del lote 1, Fracción D de la misma sección. Dicha poligonal se formará midiendo sucesivamente 3.333m33 al Sud, 1.000 metros al Oeste y 600 metros al Sud. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste desde los extremos del límite Este hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste, por una poligonal inscripta en dicha ribera del río. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser justicia. (fdo.) Chausette. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, diez y ocho minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "Teresa", "Carmen", Lastenia", "María" y "Belén". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 29 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A. Nacional, bajo el N.° 1833, folio 106 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.032 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarbros flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre. — Expte. N.° 114.908|1928.

Sr. Director de Minas. Severo Weiss Ortiz, argentino, mayor de edad, ingeniero, domiciliado calle Perú 71, solicita permiso para emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento Gastre, dentro de los lotes diez y siete, veinticuatro y veinticinco de la fracción A, Sección J1. La zona a explorar pertenece al Fisco, siendo los campos incultos, sin cercos ni cierres, debiéndosela ubicar en la forma siguiente: Arrancando de la intersección del Río Chubut, y de la Quebrada de los Chivos, que desemboca frente a la casa de Piedra y a cien metros al Norte de la casa de comercio de Julián Hernández y Cía. con rumbos Sud y Norte 30 Oeste, se medirán 5.000 metros, respectivamente; en las extremidades de estas líneas se levantarán perpendiculares con rumbos hacia el Naciente de una longitud de 2.000 metros y desde cuyos extremos respectivos, se trazarán paralelas a las líneas de origen, encerrándose así la zona solicitada en forma de un exágono irregular. El mojón divisorio de los lotes 16, 17, 24 y 25, quedaría a 1.500 metros al Norte del punto de arranque. Saluda a Vd. atentamente. (fdo.) Severo Weiss Ortiz. — Recibo en mi Oficina, hoy veinte de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, cuarenta y dos minutos. Conste: Debe reponer sellado por $ 2. (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 21 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir de la intersección de la Quebrada de los Chivos con el Río Chubut, 4.732m10 N. 30° O.; 2.000 metros N. 60° E.; 5.267m90 S. 30° E.; 5.267m90 con rumbo Sud; 2.000 metros con rumbo Oeste y 4.732m 10 con rumbo Norte. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la mina Santa Máxima (expediente 114.745|928.). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.° 889, folio 79 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 2.133 v5 junio

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), Expediente 115.367-1928.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Severo Weiss Ortiz, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Perú 71, solicita de esa Dirección un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, especialmente para carbón lignito y exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos en la Gobernación del Chubut, Departamento de . . . dentro del lote 12 de la Sección JII, fracción c, en campos incultos, sin cercos ni cierres de propiedad del Gobierno Nacional. — La zona a explorar se situará así: tendrá como origen de partida, un punto situado a quinientos metros al Naciente de la casa del señor Emilio Crettón; desde ese punto de partida que servirá de esquinero S. E., del presente pedido y, con rumbos N. E. y N. W. se medirán respectivamente cinco mil y cuatro mil metros para colocar los esquineros N. E. y S. W.; desde estos esquineros se levantarán perpendiculares para con su intersección, situar el esquinero N. W. de este pedido y formar un rectángulo de 5.000 por 4.000 metros. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser de justicia. — (fdo.) Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las trece horas veinte minutos. — Acompaña croquis que indica. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 22 de 1928—A Minas a sus efectos. — (fdo.) — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), en terenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 12 de la Fracción C. de la Sección JII, en forma de rectángulo de 5.000 metros Norte 45°E.; por 4.000 metros, ubicado de manera que su vértice Sud, dista 2.000 metros al Norte de un punto situado a 3.400 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 12 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 20 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.° 888, folio 78 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. —(fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 2.132 v5 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Entre Ríos. — Depósito de encomiendas y farolería Estación Ibicuy.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

Exp. 04361—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 4808/1, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo la construcción de un depósito de encomiendas y farolería en la estación Ibicuy; debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N°. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Caño de desagüe en kilómetro 187/285 ramal Macía.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

Exp. 05300—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo la instalación de un caño de cemento armado en reemplazo de otro de madera existente en el Km. 187/285, debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N°. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. Mejoras en galpón de cargas Estación Recreo.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

Expediente 03608 — C — 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. 3585/0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferocarril C. de Córdoba, proyecta llevar a cabo la renovación del piso en el galpón de cargas de su estación Recreo, debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. Desvío propuesto en Estación Alta Cordoba Talleres

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

Expediente 01899 — C — 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. 3557/o memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío en los Talleres de Alta Córdoba, debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba Prolongación andén Estación Colonia Kilómetro 180 Veláz.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

Expediente 012224 — C — 1915. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. 3460/0, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos relativos a la prolongación del andén en una longitud total de 150 metros que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone llevar a cabo en su estación Colonia Veláz Km. 180, de acuerdo con lo establecido en la resolución de fecha julio 30 de

1928, en este mismo expediente, debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cruce temporario de vía decauville en paso a nivel Km. 63/890 ramal Caucete—Albardón.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

Expediente 021277 — P — 1928. — Vistos este expediente y los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que de acuerdo al croquis Go. V. P. 4454, que presenta y se aprueba, lleve a cabo la construcción de un cruce temporario de vía decauville en el paso a nivel existente en el Km. 63/890 del ramal de Caucete a Albardón solicitado por la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, de conformidad a las precripciones del Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1919.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalaciones varias líneas de Santa Fe a Rosario.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

Expediente 03777 — P — 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 9866, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé proyecta llevar a cabo varias instalaciones a fin de mejorar el servicio público y el alojamiento del personal en los siguientes puntos de la línea Santa Fé a Rosario Desvío Km. 2 a Km. 4/570, estaciones, Barrancas, Monje, Timbúes, Maciél, Borghi, Juan Ortiz, Rosario y en los pasos a nivel Kilómetro 161/688,60, 163/329,59 y 164/217,14, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Contrucciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Comodidades para la Subprefectura Marítima. en Bajada Gande.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

Expediente 026424 — P — 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 4771/4, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo la construcción de un cuarto de baño y una marquesina en la cocina de la Subprefectura Marítima de Bajada Grande, debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercil, Técnica y pase a Contrucciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Empedrado paso a nivel

Buenos Aires Abril 29 de 1929.

Exp. 022849—O—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, se presenta solicitando sea reconsiderada por las razones que expone la resolución de 22 de diciembre de 1927 en el sentido de que los gastos que demande el empedrado del paso a nivel particular de Km. 31/335.82. del ramal a Mataderos, sea cargado a lá cuenta Capital; y,

Considerando:

Que si bien la imputación propuesta por la referida empresa fué observada por esta Dirección General en virtud de que tratándose de una obra de carácter particular correspondía el cargo de los gastos a la cuenta del interesado, teniendo en cuenta que la empresa al construir el ramal a Mataderos hubo de adquirir en el año 1901 de la señora N. A. Schenone, un área de terreno de 7.000,20 mts.2 al precio de $ 5 c/l el mt.2; la escritura pública celebrada al efecto establecía la obligación de la empresa de permitir a la vendedora el cruce de la fracción que le quedaba hasta el callejón que sigue por el lado Oeste de su terreno, a cuyo efecto la empresa desmontaría y empedraría esta parte de la vía, alambrándola y colocándo las tranqueras necesarias que la vendedora se obligaba a mantener cerradas, pudiéndolas abrir cuando le fuera preciso para su servicio, siempre que la vía no estuviera ocupada por los trenes;

Que existe pues la obligación por parte de la empresa de empedrar el paso a nivel de la referencia aún cuándo hayan transcurrido 27 años desde la fecha en que tomó a su cargo esa obligación y aún cuando de 10 años a esta parte no haya hecho uso el interesado de ese pasaje;

Que con los nuevos elementos de juicios obtenidos corresponde aceptar la imputación propuesta por la empresa; y.

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Modificar la resolución de 22 de diciebre de 1927, en la parte que establece el cargo de los gastos por cuenta del propietario del paso a nivel de que se trata, los que serán imputados a la cuenta Capital de la empresa.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación vías locales Nos 1 y 2 entre Kms. 0/030 y 3/380.

Buenos Aires Abril 29 de 1929.

Exp. 035869—O—1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la renovación de las vías locales 1 y 2 entre los kilómetros 0/030 y 3/380 de la línea principal; debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 del año 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Colocación barreras en paso a nivel ramal a San Martín.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

Exp. 022362—C—1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, se presenta solicitando sea reconsiderada la resolución del 31 de agosto de 1926 que le ordenaba la instalación de barreras en los pasos a nivel públicos de kilómetros 7/757 - 8/013 - 8/705 - 8.824 y 9/030 del ramal de Linch a San Martín, y

Considerando:

Que de las nuevas inspecciones practicadas sobre el terreno y estadísticas levantadas al efecto se ha comprobado que tanto en el paso a nivel del Km. 7/757 (calle Rodríguez Peña), y Km. 8/705 (Avda. Perdriel), abierto este último en sustitución del de la Avenida Centenario, se hace necesaria la instalación de las medidas de seguridad ordenadas, dado el importante tráfico de todo orden que se desarrolla en los mismos, siendo el primero de los citados pasos el camino de acceso al Santuario de Lourdes y vía de comunicación con Lourdes, además de exigir la dotación de dichos elementos la existencia de arboledas cercanas a la vía que obstruyen su visibilidad, pudiendo clasificarse iguamente peligroso el paso de la Avda. Perdriel por ser mala su visibilidad en este cruce, en dirección de Sud a Norte, debido a las curvas de la vía y edificación existente cerca de Parada Centenario;

Que con respecto a los pasos a nivel de Kms. 8/643 (calle Progreso) y Kms. 8/824 (calle Guillermo Lacroze). en razón de ser menos intenso su tráfico y tener mejores condiciones de visibilidad, puede por ahora desistirse de las instalaciones ordenadas, debiendo en cambio colocarse en los mismo, campanillas automáticas de alarma;

Que en cuanto al paso a nivel de Km. 9/030 (calle San Martín) si bien el tráfico que en él se opera es importante, en particular de automóviles y ómnibus pues dicha calle sirve de acceso a la ciudad de San Martín para los vehículos procedentes de esta Capital y poblaciones intermedias; teniendo en cuenta que la colocación de barreras no resultaría conveniente porque la línea eléctrica del transporte de pasajeros que es la más importante por la frecuencia del servicio, se interna en la población por la misma calle San Martín, de modo que una de las barreras cruzaría la vía de la propia empresa, puede también dadas las razones expuestas, autorizarse la instalación de campanillas de alarma; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Modificar la resolución recurrida por la Empresa de fecha 31 de agosto de 1926 en el sentido que se ordenara la instalación de barreras en los pasos a nivel de Kms. 7/757 y 8/705 y de campanillas automáticas de alarma en los Kms. 8/013 8,824 y 9.030, del ramal a San Martín, fijándosele un plazo de 30 días para que someta a la aprobación los documentos respectivos.

Comuníquese tómese razón y pase a Técnica, a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Mejoras en paso a nivel público Km. 56/336.92 línea a la Plata.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.

Exptes. 024282—C—1926. — 21591—B.—1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 6423 M. VII, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo el mejoramiento de las rampas de acceso al paso nivel público del kilómetro 56/336.92 de su línea a La Plata, debiendo la citada Compañía a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular Nº. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnicas y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Renovación alcantarilla del Km. 68/500.69 ramal Villa Mercedes A Río Cuarto.

Buenos Aires. Mayo 7 de 1929.

Exp. 07727—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Go 20876 A, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la renovación de la alcantarilla existente en el kilómetro 68/500.69 del ramal de Villa Mercedes a Río Cuarto; debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Señalización estación Km. 191675.

Buenos Aires. Mayo 7 de 1929.

Exptes. 015788—P—1926. — 011180—P—1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. conforme a lo dispuesto por resolución de febrero 27 de 1928 somete a la aprobación el plano Nº. Go. D. C. 6520 E. referente a la señalización de la estación proyectada en Km. 19/675 del ramal de General Espejo a Costa de Araujo, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano de que se trata quedando la colocación de indicadores sujeta a lo que resuelva oportunamente sobre el particular al establecerse las normas que regirán para la señalización etc.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel

Buenos Aires. Mayo 7 de 1929.

Exp. 04936—S—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar el paso a nivel público de kilómetro 205 115, entre las estaciones Huergo y Rivera, a cuyo efecto acompaña copia de la conformidad de las autoridades locales, en la que se pone de manifiesto que no presta utilidad pública actualmente, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Estado. — Clasificación corrida de trenes.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.

Exptes. 011045—C—1929. — 011144—C—1929. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de trenes corridos durante los meses de febrero y marzo ppdo., en la línea de Puerto Diamante a Curuzú—Cuatiá, y

Considerando:

Que del total de trenes corridos por la referida Administración durante los meses de que se trata, llegaron con atrasos a destino, durante el mes de febrero, 36 de los cuales 16 fueron de tolerancia permitida. por el Artículo 42 A. del Reglamento General, lo que arroja un porcentaje de 28.1 %, y 12.5 %, respectivamente, y en el de marzo atrasaron sus servicios 34 trenes, de los cuales 20 infrigieron las disposiciones del Artículo precitado, siendo las causas principales de dichos atrasos originadas por máquinas, bultos, maniobras demora con que fueron despachados de la estación Crespo de los FF. CC. de Entre Ríos, y mala calidad del combustible usado por las locomotoras;

Que en lo que se refiere a la mala calidad del combustible empleado en las máquinas, la Administración de los Ferrocarriles del Estado al evacuar la vista conferida del expediente Nº. 019247—C—928- clasificación trenes Mayo 1928- reconocía que la causa principal de los atrasos registrados era la antes mencionada y prometía adoptar las medidas del caso para dotar a sus locomotoras de mejor calidad de combustible, lo que hasta la fecha no lo ha hecho a pesar de lo resuelto por esta Dirección General con fecha 25 de septiembre y 26 de octubre de 1928 en los expedientes 025168.C.1928 y 028874.C.1928;

Que por lo que se refiere a la insuficiencia de vías en la estación Crespo de los Ferrocarriles de Entre Ríos, ello se tramita en el expediente 019247—C—1928; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que a la brevedad posible adopte las medidas necesarias para que desaparezcan los inconvenientes que originan los atrasos de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidcs en Abril de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
PREMIOS:		
70 % al público	2.709.000.—	
DESCUENTO:		
8 % a los Agentes	309.600.—	3.018.600.—
Gastos de Administración		
Sueldos	41.313.—	
Gastos y Material de Imprenta	1.061 34	
Gastos Generales	3.033.74	
Utiles de Escritorio	313.92	
Alumbrado y Motor	863.62	
Impresiones	1.086 31	
Alquileres	12.100 —	
Escribanos	922.50	
Canto de Bolillas	343.—	
Muebles y útiles		
Supernumerarios Dic. 18 En. y Abril 1 de 1929.	900 —	61.967.43
		3.080.567.43
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares. —Decreto 13 de Enero de 1914	16.700 —	
Especial Subsidios o/M.R. Ext. y Culto	49 322.80	
Ley No 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	53.385.—	
Ley No 3967—Obras Sanitarias de la Nación — Fondo Especial de Subsidios	969.726 05	1.089.133.85
		4.169.701.28

HABER	$ c/l	$ c/l
EMISIONES SORTEADAS:		
No 1704	1.290.000.—	
» 1705	860.000.—	
» 1706	860.000.—	
» 1707	860.000.—	3.870.000.—
Intereses:		
Producido por los Dep. en c/c primer trimestre		3.493 48
Venta al detalle:		
Producido de Enero a Abril 30		49.322 80
Prescripción:		
Premios prescriptos en el mes		53.385.—
IMPUESTO Ley No 6026:		
5 % sobre $ 3.870.000.— valor de las Emisiones sorteadas en el mes		193.500.—
		4.169.701.28

Buenos Aires, Abril 30 de 1929

Vo Bo

M. R. ALVARADO
Presidente

W. REQUENA
Gerente

B. A. REYNAL O'CONNOR
Secretario

E. P. PODESTÁ
Contador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 23 de Mayo de 1929

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	4.10
" subscripción	19.—
" marcas	240.—
" avisos varios	714.20
" adicional	85.50
Total	1.063.—

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago dél importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se com-

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 29 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.?0 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 20 del corriente, de 14 a 16, sábados de 9 a 12, se abonarán los dividendos acordados por la Asamblea para el 18.° ejercicio; el saldo del 6 o|o (a razón del 12 o|o anual), y el extraordinario del 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

e21 mayo N.° 2.101 v23 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), para la publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por escri-

349

SOCIEDAD ANÓNIMA ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ

Florida 248 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 112.500 —

» subscripto .... » » 79.350 —

» realizado .... » 79.020 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1928

9.° Ejercicio. — 4.° Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	13645 —	
Maquinarias	39423 61	
Red pública	17464 05	
Medidores	704 48	
Muebles, útiles y herramientas	3170 60	74407 74
Activo circulante		
Materiales	1603 33	
Combustibles y lubrificantes	6931 12	8534 45
Activo disponible		
Caja	3125 —	
Banco de la Nación Argentina	7193 55	10318 5
Activo exigible		
Cuentas corrientes	2164 65	
Accionistas	330 —	2494 65
Activo transitorio		
Intereses	645 80	645 80
Activo nominal		
Derechos de concesión	1452 18	1452 18
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	19595 53	19595 53
		117448 90
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	79350 —	
Fondo de reserva	3296 27	82646 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes	663 05	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	350 72	
Depósitos de garantía	305 —	
Operaciones pendientes	1125 05	2446 82
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Ganancias y Pérdidas	545 06	
Producción energía	31810 75	32355 81
		117448 90

Serafín M. Grillo, presidente. — Carlos Arletti, director secretario. —

H. H. Kendall, síndico.

Manuel Mujica, Representante.

Buenos Aires, M... 20 de 1...

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de **Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e23 mayo N.° 2.129 v27 mayo.

LA AGRICOLA

CALLE VICTORIA N.° 450—BUENOS AIRES

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ 1.500 000 —

» suscripto y realizado .... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1929

(Tercer Trimestre)—Ejercicio 24°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	225392 22	
Propiedades inmuebles	796303 61	
Títulos de renta y valores diversos	47950 88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	265383 07	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	87995 74	
Mobiliario y material	1900 —	
Diversos deudores	—	
Agentes	738811 60	
Comisiones descontadas — Sección vida.	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	235446 16	
Sección accidentes	119124 29	
Siniestros	576268 11	
Cuentas de orden	50000 —	
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688).		
Diversos deudores	159771 22	
Agentes	490615 02	
Gastos de explotación	231703 08	
Siniestros	214968 52	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		560639 98
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		248515 86
Cuentas de orden		50000 —
Cuentas explotación		1295419 84
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Reservas		261107 68
Diversos acreedores		151959 86
Cuentas de orden		50000 —
Centas de explotación		713990 80
	4321633 52	4321633 52

Miguel Camuyrano presidente. — —Nicolás B. Arbucó, tesorero.—

Juan Chiodi, contador.— Julián Frers, síndico

Buenos Aires, Abril 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar** (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923**). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e23 mayo N.° 2.142 v27 mayo.

726

BANCO COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 652

Autorizada por decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Octubre de 1911 y el 18 de Septiembre 1925

Capital autorizado .... $ 500 000.— m/n
» subscripto .... » 116.350.— »
» realizado .... » 116.350.— »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	22130 44
Depósitos en otros Bancos	34264 95
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	268641 85
Adelantos	
Deudores en gestión	36016 27
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Operaciones en suspenso	
Letras a recibir	
Inmuebles	
Titulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	13632 10
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	7190 38
Dividendos provisorios	
Otras cuentas	2573 21
Metalización	
Letras de Tesorería descontadas	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
Depósito de títulos en custodia	92268 —
Depósito de valores recibidos en caución	2570 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	486787 20

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	116350 —
Fondo de reserva estatutaria	27200 68
Fondos de reservas facultativas	6528 50
Fondo de Jub. y Auxil. para empleados	995 30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	143718 65
» en Caja de Ahorros	60354 41
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	8537 19
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior	7381 16
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	10230 06
Otras cuentas	3153 25
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » títulos en custodia	92268 —
» » » en garantía	2570 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	486787 20

Buenos Aires, Abril 6 de 1929

José Sánchez Salmerón, presidente. — Atilio D. Piane, secretario. — J. Pedro Rossi, gerente. — Ricardo C. Cranwell, síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e24 mayo N.° 2155 v24 mayo

208

MERCURIO

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CALLE SAN MARTIN 244— BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Febrero de 1927. Inscripta en el R. P. de Comercio, el 27 de Julio de 1927

Ramos en que opera: AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
» subscripto .... » » 869.600.—
» realizado .... » » 116.080.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
(Correspondiente al 2.° Trimestre del 2.° Ejercicio)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	753.520.—	
Caja y Bancos	62.278.30	
Propiedades e inmuebles	20.553.50	
Títulos de renta y valores diversos	45.148.92	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Documentos a cobrar	1.311.50	
Mobiliario y material	8.013.80	
Diversos deudores	34.270.01	
Gastos de organización a amortizar	13.959.75	
Gastos de explotación	59.859.42	
Siniestros	12.048.08	
Cuentas de orden	140.825.—	
Pérdida del ejercicio anterior	5.248.54	
Capital subscripto		869.600.—
Reservas		31.788.30
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		40.622.15
Cuentas de orden		140.825.—
Cuenta explotación		74.201.37
	1.157.036.82	1.157.036.82

Armando D. Davel, presidente. — Severino López Méndez, gerente. — Marcelino Martínez, contador. — León R. O'Farrell, síndico

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e24 mayo N.° 2.077 v28 mayo

2

"TITANIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BME. MITRE N.° 754—CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Julio de 1924

Ramos en que opera: INCENDIOS Y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928
Primer trimestre del quinto ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	736.05	
Inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios y s| valores	25.000.—	
Obligaciones a cobrar	1.029.10	
Mobiliario y material	19.930.—	
Diversos deudores	104.691.61	
Gastos de organización a amortizar	21.817.50	
Gastos de explotación	25.988.63	
Siniestros	65.413.28	
Cuentas de orden	140.000.—	
Pérdidas	62.076.56	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		28.993.23
Siniestros pendientes		18.000.—
Diversos acreedores		58.692.60
Cuentas de orden		140.000.—
Cuenta de explotación		20.991.90
Ganancias y pérdidas		—
	1.266.677.73	1.266.677.73

Pedro Sala, presidente. — Silvio M. Peri, vicepresidente. — Miguel R. Iguzquiza, secretario. — Francisco Riveira, gerente. — Carlos F. Rophille, síndico suplente

Buenos Aires, Enero 24 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 mayo N.° 2.104 v28 mayo

542

Mercado de Algodón y Yute de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

(Bolsa de Comercio, Buenos Aires)

(25 de Mayo No. 3.7.)

Autorizada por el P. E., el 9 de Noviembre de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 30 de Diciembre de 1927

Capital autorizado.............................. m$n 200.000—

» subscripto.............................. » 200.000—

» realizado.............................. » 50.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Enero de 1929

(Segundo Ejercicio)

Aprobado sin modificación por Asamblea del 16 de Marzo de 1929

ACTIVO			$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles y enseres............		$ 4619 51		
Amortizaciones :				
Ejercicio anterior............	$ 643 83			
Presente ejercicio............	» 923 90	$ 1567 73	3051 78	
II. Activo circulante:				
No existe.				
III: Activo disponible:				
Caja—Existencia efectivo............		$ 11 86		
Banco Nación—Cuenta corriente.....		« 27318 65		
» » — Caja de Ahorros......		» 20063 16		
» Londres— » »		» 25266 50	72660 17	
IV Activo exigible:				
Accionistas			150000 —	
V. Activo transitorio:				
No existe				
VI. Activo nominal				
Gastos de organización................		$ 14918 90		
Amortizaciones :				
Ejercicio anterior............	$ 2989 78			
Presente ejercicio............	» 2989 78	» 5979 56	8969 34	234681 29
Suma............				234681 29
Cuentas de orden:				
Márgenes y mercaderías................			35032 97	
Depósito de acciones................			82000	117032 97
				351714 26

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
II Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar..............................	49 58	200049 58
Ganancias y pérdidas		
Utilidad del presente ejercicio..............	46264 76	
Menos saldo del ejercicio anterior	11633 05	
Saldo a favor..............................	34631 71	34631 71
Suma........		234681 29
Cuentas de orden		
«Margenes y Mercaderías..............	35032 97	
Depositantes de acciones..............	82000 —	117032 97
		351714 26

Alfredo L. Gauna, presidente. — José Pochat, secretario. — Lorenzo Ceruzzi, gerente. — A. Casademont (h.), contador. — Elemer Janovitz, tesorero. — Pascual Carelli, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Enero de 1929

Segundo Ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior..............			11633 05
Amontizaciones :			
Gastos de organización (20 % sobre $ 14.948.90)	$ 2989 78		
Muebles, útiles y enseres (20 % sobre $ 4.619.51)..............	$ 923 90	3913 68	
Gastos generales:			
Correspondientes al ejercicio, en concepto de: Alquileres, impresiones y útiles de escritorio, sueldos, honorarios asesor letrado, etc .	$ 27048 14		
Revisadores de contabilidad (Deloitte, Plender, Griffths Co.)	$ 1750 —		
Patentes e impuestos..............	» 4765 54	33563 68	37477 36
Suma..............			49110 41
Utilidad del presente ejercicio..............		46264 76	
Menos pérdida del ejercicio anterior..............		11633 05	
Saldo a favor..............		34631 71	34631 71
			83742 12
HABER			
Ingresos realizados en el ejercicio:			
Comisiones..............		64470 —	
Intereses..............		10282 30	
Transferencia de acciones		4700 —	
Varios..............		94 28	
Sellado de contratos..............		4215 54	83742 12
			83742 12

Alfredo L. Gauna, presidente. — José Pochat, secretario. — Lorenzo Ceruzzi, gerente. — A. Casademont (h.), contador. — Elemer Janovitz, tesorero. — Pascual Carelli, síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-24 mayo N.° 2123-v-24 mayo.

570

"BANCO COMERCIAL"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1911 y el 18 de Septiembre de 1925

Captial autorizado	$	500.000.—
» subscripto	»	116.350.—
» realizado	»	116.350 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	8482 45
Depositado en otros Bancos	5 225 50
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	26:323 42
Adelantos	
Deudores en gestión	35764 59
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	13477 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	2180 88
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2112 41
Metalización	
Letras de Tesorería	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » títulos en custodia	75258 —
» » valores recibidos en caución	2810 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	467434 25

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	116350 —
Fondo de reserva estatutario	25927 60
Fondo de reservas facultativas	5500 80
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	432 26
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	147523 42
» en Caja de Ahorros	57161 03
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	4873 29
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior	15974 44
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4226 87
Otras cuentas	2896 54
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» de títulos en custodia	75258 —
» » » en garantía	2810 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	467434 25

Buenos Aires, Febrero 16 de 1929

José Sánchez Salmerón, presidente — Atilio D. Piano, secretario. — J. Pedro Rossi, gerente. — Ricardo C. Cranwell, síndico.

Buenos Aires Marzo 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo N.° 2155 v24 mayo

523

BANCO COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 652

Autorizada por Decreto del S. G., de fecha 4 de Septiembre de 1911
Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Octubre de 1911 y 18 de Septiembre de 1925

Capital autorizado	$ 500 000.—	m/n
» suscripto	» 116 350.—	»
» realizado	» 116 350.—	»

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

ACTIVO	$ m n.	$ m/n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	9256 66	
Depositado en Bancos	45546 50	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	268374 61	
Adelantos		
Deudores en gestión	36614 17	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	13632 10	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (Gastos generales, Sueldos, Alquileres, Patentes, Propaganda, Intereses y Comisiones Pasivos, Cambios, etc.)	4978 49	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	2573 21	
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —	
» » títulos en custodia	92318 —	
» » valores recibidos en caución	2720 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		

PASIVO	$ m n.	$ m/n.
Capital suscripto		116350 —
Fondo de reserva estatutario		27200 68
Fondos de reservas facultativos		6528 50
» » Jub. y aux. para empl.		1019 10
Depósitos en cta. cte y a la vista		
» a plazos		143023 42
» en Caja de Ahorros		58173 18
» diversos		
Redescuentos		
Letras y oblig. en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones, Activos, Cambios y Beneficios diversos)		7778 76
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior		7381 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		10304 18
Otras cuentas		3216 59
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		7500 —
» » títulos en custodia		92318 —
» » » » garantía		2720 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	483513 77	483513

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929

José Sánchez Salmerón, presidente. — Atilio D. Piano, secretario. — J. Pedro Rossi, director gerente. — Ricardo C. Cranwell, síndico titular.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo N.° 2155 v24 mayo

615

"LA GERMANO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIOS — VIDA — AUTOMOVILES — MARITIMOS — ACCIDENTES

25 DE MAYO 145 — BUENOS AIRES

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915, N.° 52. — Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto $ 3.000.000.— c|l.
" realizado .... " 1.200.000.— "

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, sin modificación, en fecha 22 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Accionistas		
Por las acciones que faltan a integrar		1.800.000.—
Caja		
Saldo según arqueo		3.847.26
Bancos		
Banco Germánico de la América del Sud	450.287.38	
Banco Alemán Transatlántico	155.116.75	
Banco de la Nación Argentina	36.097.—	
Banco de la Provincia de Aires	10.290.31	
Banco Holandés de la América del Sud	104.66	
The First National Bank of Boston	13.802.10	665.698.20
Propiedades inmuebles		
Edificio calle Florida 325|333, Buenos Aires	798.642.—	
" " Cangallo 780|800 esq. Esmeralda 175-199, Buenos Aires	843.955.94	
Terreno Avda. Roque Sáenz Peña, Buenos Aires ...	408.583.79	2.051.181.73
Títulos de renta		
Crédito Arg. Interno 1905, Nom. $ c|l. 60.000.—	50.385.20	
Empréstito Municipal 1923, Nom. " 100.000.—	94.408.60	
Debentures "Transradio Int." a $ o|s. 22.000.—	47.500.—	
180 acciones "Transradio Int." a $ c|l. 100.—	18.000.—	
1.800 accio. "La Germano Chil." a m$c. 40.— 72.000.—, 25 o|o integrado	5.400.—	
150 acciones "La Reaseguradora Argentina", a $ 1.000.— $ c|l. 150.000.—, 20 o|o integrado	30.000.—	245.693.80
Préstamos hipotecarios		
Inversiones de la Compañía con garantía hipotecaria de primer grado (colocaciones íntegramente en la República)		800.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida		140.158.80
Mobiliario y material		1.—
Sucursales y agencias		23.749.44
Deudores por premios:		
Sección Incendios	40.705.98	
" Marítimos	58.079.78	
" Vida	25.550.14	
" Automóviles	16.893.73	
" Accidentes individuales	2.516.02	143.745.65
Primas vencidas a cobrar:		
Sección Vida		69.649.48
Compañías reaseguradoras		473.995.46
Deudores varios		21.855.47
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Títulos de Renta Crédito Argentino Interno 1922, Nom. $ c|l. 50.000—	46.500.—	
Deudores por premios	30.889.13	77.389.13
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en garantía		65.000.—
		6.581.965.42

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas legales		226.422.04
Reservas técnicas:		
Sección Incendios	262.888.11	
" " para los ejercicios futuros	31.302.80	
" Marítimos	167.718.56	
" Vida	1.251.360.82	
" Automóviles	143.245.33	
" Accidentes individuales	21.264.63	1.877.780.25
Reservas facultativas:		
Reserva especial general	100.000.—	
Reserva adicional Vida	30.772.87	130.772.87
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendios	8.912.97	
" Marítimos	9.834.52	
" Vida	11.167.86	
" Automóviles	2.879.23	
" Accidentes individuales	506.23	33.300.81
Transporte		5.268.275.97

	$ c|l.	$ c|l.
Transporte		5.268.275.97
Fondo de socorros para los empleados de la Cía. ..		73.345.53
Fondo de accionistas para integración del capital ..		60.000.—
Beneficios de los asegurados Vida		142.607.27
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	105.546.52	
" Marítimos	70.034.11	
" Vida	12.862.40	
" Automóviles	14.442.18	
" Accidentes Individuales	2.320.—	205.205.21
Compañías reaseguradoras		405.445.64
Dividendos pendientes		5.170.80
Acreedores varios		17.901.87
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reserva para gastos de explotación	3.408.73	
Reserva técnica	116.188.48	
Siniestros pendientes	38.000.—	
Sucursales y agencias	1.892.34	159.489.55
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio, en depósito		65.000.—
Ganancia y pérdida:		
Saldo del año 1927	33.704.76	
Utilidades del ejercicio 1928	145.818.82	179.523.58
		6.581.965.42

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1928.

Edm. Hermann, presidente. — **G. Kobelt**, gerente. — **P. Hasperg**, síndico.— Revisado: **Fdo. Ellerhorst**, contador público.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

DEBE		$ c|l.
Sección Incendios:		
Siniestros pagados	$ 533.249.14	
Menos proporción reasegurada	" 275.455.45	257.793.69
Siniestros pendientes		105.546.52
Reaseguros cedidos		525.084.64
Reserva para riesgos en curso		304.164.46
Gastos de explotación		203.810.42
Impuestos y contribuciones		35.294.49
Saldo que pasa a la cuenta de administración		13.538.46
		1.445.232.68
Sección Marítimos:		
Siniestros pagados	$ 1.070.711.25	
Menos proporción reasegurada	" 742.552.03	328.159.22
Siniestros pendientes		70.034.11
Reaseguros cedidos		831.340.11
Reserva para riesgos en curso		167.718.56
Reserva devuelta por anulación de contrato		422.338.08
Gastos de explotación		144.311.92
Impuestos y contribuciones		38.757.81
Saldo que pasa a la cuenta de administración		4.139.67
		2.006.799.48
Sección Vida:		
Seguros vencidos		72.431.82
Siniestros pagados	$ 61.225.31	
Menos proporción reasegurada	" 5.000.—	56.225.31
Siniestros pendientes		12.862.40
Rentas vitalicias		4.344.—
Pólizas rescatadas		10.463.80
Reaseguros cedidos		76.211.16
Reserva matemática		1.251.360.82
Reserva adicional		30.772.87
Beneficios de los asegurados		142.607.27
Gastos de explotación		150.062.46
Impuestos y contribuciones		7.976.62
Saldo que pasa a la cuenta de administración		27.381.12
		1.842.699.65
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	$ 227.804.07	
Menos proporción reasegurada	" 59.424.76	168.379.31
Siniestros pendientes		14.442.18
Reaseguros cedidos		98.406.11
Reserva para riesgos en curso		143.245.33
Gastos de explotación		145.956.22
Impuestos y contribuciones		12.414.62
Saldo que pasa a la cuenta de administración		9.500.23
		592.344.—
Sección Accidentes:		
Siniestros pagados: Seguros colectivos ...	$ 169.018.54	
" " " individuales .	" 1.283.—	
	$ 170.301.54	
Menos proporción reasegurada, individual	" 510.99	169.790.55
Transporte		169.790.55

"LA GERMANO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS

DEBE		$ c|l.
Transporte		169,790.55
Siniestros pendientes: Seguros colectivos	$ 38.000.—	
" " " individuales	" 2.320.—	40.320.—
Reaseguros cedidos, individuales		12.336.52
Reserva para riesgos en curso: Seg. colect.	$ 116.188.48	
" para riesgos en curso: Seg. individ.	" 21.264.63	137.453.11
Gastos de explotación		130.448.52
Impuestos y contribuciones		6.820.64
Saldo que pasa a la cuenta de administración		17.564.20
		514.733.54
Administración:		
Gastos generales		76.449.70
Impuestos y contribuciones		26.048.40
Redescuentos de intereses		7.753.65
Utilidades:		
Saldo del año anterior	$ 33.704.76	
Utilidades del ejercicio 1928	" 145.818.82	179.523.58
		289.775.33

HABER		
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio		1.112.347.86
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		167.921.59
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		261.651.84
Intereses		3.311.39
		1.445.232.68
Sección Marítimos:		
Primas del ejercicio		1.224.579.21
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		107.045.84
Reserva Extraordinaria para Siniestros		250.000.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		425.174.43
		2.006.799.48
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		502.218.97
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		12.862.40
Reserva matemática del ejercicio anterior		1.103.982.56
Reserva adicional del ejercicio anterior		24.688.18
Beneficios de los asegurados del ejercicio anterior		118.900.19
Intereses		80.047.35
		1.842.699.65
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		468.309.61
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		16.186.55
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		107.847.84
		592.344.—
Sección Accidentes:		
Primas del ejercicio: Seguros colectivos	$ 358.922.84	
" " " " individuales	" 36.965.92	395.888.76
Siniestros pendientes del ejercicio anterior:		
Seguros colectivos	$ 18.048.29	
Idem ídem seguros individ.	" 310.—	18.358.29
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior (colectivos)	$ 81.041.86	
Idem ídem (individuales)	" 19.444.63	100.486.49
		514.733.54
Transporte		

Transporte			
Administración:			33.704.76
Saldo del ejercicio anterior			13.538.46
" transferido de la Sección Incendios			4.139.67
" " " " " Marítimos			27.381.12
" " " " " Vida			9.500.23
" " " " " Automóviles			17.564.20
" " " " " Accidentes			
Intereses y alquileres total		$ 267.305.63	
" Sección Incendios	$ 3.311.39		183.946.8[illegible]
" Sección Vida	" 80.047.35	83.358.74	
			289.775.33

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1928.
Edm. Hermann, presidente. — **G. Kobelt**, gerente. — **P. Hasperg**, síndico.— Revisado: **Fdo. Ellerhorst**, contador público.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

PERDIDAS		$ c|l.
Sección Accidentes Colectivos:		
Siniestros pagados		169.018.54
Siniestros pendientes		38.000.80
Reservas para riesgos en curso		116.188.48
Gastos de explotación		116.632.91
Impuestos y contribuciones		4.537.84
Saldo que pasa a la cuenta de administración		13.633.52
		458.012.09
Sección Accidentes Individuales:		
Siniestros pagados	$ c|l. 1.283.—	
Menos proporción reasegurada	" 510.99	772.01
Siniestros pendientes		2.320.—
Reaseguros cedidos		12.536.52
Reserva para riesgos en curso		21.264.63
Gastos de explotación		13.615.61
Impuestos y contribuciones		2.282.80
Saldo que pasa a la cuenta de administración		3.928.98
		56.720.55

GANANCIA	
Sección Accidentes Colectivos:	
Primas del ejercicio	358.922.84
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	18.048.29
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior	81.041.86
	458.012.99
Sección Accidentes Individuales:	
Primas del ejercicio	36.965.92
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	310.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	19.444.63
	56.720.55

"La Germano-Argentina", Compañía de Seguros.
Warem. — G. Kobelt.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e24 mayo N.° 2156 v24 mayo

540

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscrito .... » » 582.500.—
» realizado .... » » 559.580.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 18 de Marzo 1929

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	22920 —	
Caja:		
En efectivo	146700 88	
Depositado en otros Bancos	94181 01	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	586443 56	
Adelantos en Cuentas Corrientes	23176 69	
Adelantos en Cuentas Caucionadas		
Deudores en gestión	40549 09	
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	4929 50	
Inmuebles	122571 —	
Títulos en cartera		
Valores diversos	779 80	
Muebles y útiles	38742 52	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	14707 72	
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Deudores con garantía de compra-venta	500420 50	
Subscriptores Casa propia	17039 71	
Margen de redescuentos	61057 90	
Otras cuentas	6576 —	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	
Depósito de títulos en custodia	273720 —	
Depósito de valores recibidos en caución	11500 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30165 58	
Documentos en garantía	10150 —	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		582500 —
Fondo de reserva estatutario		3775 34
Fondo de reservas facultativas		21000 —
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		377555 86
Depósitos a plazo		150016 10
Depósitos en Caja de Ahorros		16982 57
Depósitos diversos		103 49
Redescuentos		260487 22
Créditos en suspenso		2300 60
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)		63088 58
Intereses y comisiones a vencer		10700 —
Dividendos a pagar		15908 97
Contratos de Casa propia		17.00 —
Hipoteca por saldo de compra		25000 —
Otras cuentas		133877 15
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10000 —
Depositantes de títulos en custodia		273720 —
Depositantes de títulos en garantía		11500 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30165 58
Documentos en garantía		10150 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comi.		
Otras cuentas de orden		
	2016331 46	2016331 46

Buenos Aires, Enero 10 de 1929

J. M. Anabia Elejalde, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador. — Enrique M. Rolón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del Ejercicio Año 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Deudores en gestión		30000 —
Contrato Lavalle 1471		8466 55
Muebles y útiles		4304 72
Gastos de iniciación		20081 02
Gastos judiciales		
Intereses y comisiones		33449 47
Cambios		
Sueldos		40942 49
Alquileres		4800 —
Patentes e impuestos		1832 95
Otros gastos generales		23368 58
Utilidades del año	63088 58	63088 58
Dividendo provisorio	—	
		230334 36
HABER		
Saldo anterior		534 15
Intereses y comisiones	58561 50	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	10700 —	47861 50
Dividendos e intereses sobre títulos		
Cambios		
Alquileres		5528 —
Beneficios diversos		176410 71
Pérdidas del año		
		230334 36

Buenos Aires, Enero 10 de 1929

Juan M. Anabia Elejalde, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador. — Enrique M. Rolón, síndico

Buenos Aires, Abril 24 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e24 mayo N.º 2099 v24 mayo

563

"Protección Agrícola" Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo N.º 715

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 22 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 2.500.000.—
» suscripto .... » » 500 000.—
Serie A. » realizado .... » » 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

2do. Trimestre—Ejercicio 1.º

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas serie A	250000 —	
Títulos y acciones	198250 —	
Crédito Interno de la Nación 6 % Bonos FF. CC del Estado Serie 1.ª v/nom. $ 100.000.—		
» » 2.ª » » 100.000.—		
v/nom. 200 000.—		
Muebles y útiles	2219 70	
Primas a cobrar	61862 81	
Gastos de iniciación	9428 49	
Reaseguros siniestros a cobrar	67102 95	
Gastos de Explotación	331498 92	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reaseguros a pagar		26749 36
Comisiones a pagar		8276 02
Cuentas corrientes		78610 45
Sinestros apagar		75756 60
Siniestros en suspenso		29441 —
Cuenta explotación		201529 44
	920362 87	920362 87

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. Leslie V. Oxenford, gerente general. Ruggero Gavaguin, secretario. J. . Fernández, síndico

Buenos Aires, Abril 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 mayo N.º 2144 v 28 mayo

442

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Corrientes 459—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894 9 de Septiembre de 1925 — 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES.

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 954.400 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1929

(Tercer Trimestre del Cuadragésimo primer Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		1045600 —
Títulos y acciones		149016 58
Propiedades inmuebles		711682 60
Muebles y útiles		35528 36
Cajas y Bancos	1497 34	260417 73
Créditos hipotecarios		50000 —
Documentos a cobrar		98225 31
Deudores varios y cuentas deudoras	836 25	965565 76
Reseguros	5623 34	511912 19
Anulaciones		50645 19
Siniestros	7236 —	432654 93
Gastos de explotación	2259 81	581522 19
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Banco de la Nación Argentina (Ley 9.688)		50000 —
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
Conversión		8105 09
	17482 77	4914988 61
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Deudores varios y cuentas deudoras		521767 79
Siniestros		297142 90
Reseguros		7979 82
Anulaciones y extornos		53684 52
Gastos de explotación		233206 90
Siniestros individuales		695 —
Administración		22069 68
	17482 77	6051535 22
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		543639 11
Dividendos pendientes		8281 50
Ganancias y pérdidas		18158 89
Acreedores varios y cuentas acreedoras	1615 89	405794 09
Cuentas de explotación	10808 08	1661159 56
Sección Accidentes		22069 68
Intereses y descuentos	1360 55	19368 30
Alquileres		19400 —
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones		88000 —
Títulos depositados		128317 68
Conversión	3698 25	
	17482 77	4914988 61
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Cuentas de explotación		774319 82
Reservas		361267 14
Compañías reaseguradoras		960 15
	17482 77	6051535 22

Buenos Aires, Enero 31 de 1929

Pedro Talice, presidente.— Carlos Clerici, gerente general.— Adolfo A. Scotto, contador.— Vº. Bº.: C. J. Pagliera Núñez, síndico

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e22 mayo N.º 2.095 v24 mayo

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales (S.A)

Avenida de Mayo 560 1er piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Marzo de 1926

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INCENDIO, AUTOMÓVILES, CRISTALES Y GRANIZO.

Capital autorizado .... $ 10 000.000.— m/n
» subscripto .... » 3 000.000.— »
» integrado .... » 3 000.000 — »

Balance Trimestral al 31 de diciembre de 1928

(correspondiente al segundo trimestre del cuarto ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones liberadas	300000 —	
Caja y Bancos	5 12 7	
Propiedades inmuebles	2102726 96	
Títulos de renta y valores diversos	44115 13	
Préstamos hipotecarios	475651 25	
» s/pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	107354 49	
Mobiliario y material	88812 26	
Diversos deudores	638819 13	
Comisiones descontadas Vida	250547 15	
Gastos de organización a amortizar	222660 —	
» » explotación	534803 90	
Siniestros	82560 53	
Cuentas de orden	140000 —	
PASIVO		
Capital subscripto e integrado		3000000 —
Reserva		543984 75
Beneficios a asegurados Vida		24006 85
Siniestros pendientes ejercicio anterior		55483 —
Diversos acreedores		354909 92
Cuentas de orden		140000 —
» explotación (premios, intereses etc.)		892379 04
	5011[illegible]6 56	5011[illegible]63 56

Sam H. Levi, director general.—Luis H. Lenzi, vicepresidente 1.º Mario J. Chingoto, contador.— Ricardo A. Fisch, síndico

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.º 2.116 v24 mayo

767

— ROMA —

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, y Granizo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 3 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000.—
» subscripto .... » » 1 000 000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929
3.º Trimestre del 20º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital susbcripto	1000000 —
Caja y Bancos	261399 —	Reservas	1817314 94
Propiedades inmuebles	1002551 68	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores diversos	35220 —	» » » Aut	15000 —
Préstamos hipotecarios	19500 —	» » » Vida	16000 —
Préstamos sobre pólizas Vida	148865 65	» Gtos. Explot. Incendio Autom. y Granizo	6000 —
Obligaciones a cobrar	199659 27	» Recargos Vida	7457 56
Mobiliario y material	1	Benfcs. de asegurados Vida	123692 16
Sucursales y Agencias	368912 04	Diversos acreedores	305877 86
Diversos deudores	441577 92	Cuenta explotación	1462092 34
Comisiones descontadas-Sección Vida	190580 31	Dividendos pendientes	5368 73
Gastos de organización a amortizar		Ganancias—saldo del Ejerc. anterior	10387 78
Cuenta explotación	1357288 62	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Siniestros	184198 66	Reservas	305000 —
		» Siniest. pendientes	45000
		» Gtos. explotación	70000 —
		Cuenta explotación	890942 62
Sección Acc del Trab (Ley 9688)			
Títulos de renta	66650 —		
Cuenta explotación	324280 80		
Siniestros	55997 62		
Diversos deudores	347613 24		
	6159163 79		6159163 79

José G. Bertelli, presidente — Juan Checchi, director general A. Cazzaniga, tesorero — E. Antonini, síndico

Buenos Aires, Abril 26 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e22 mayo N.º 2.121 v24 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán su comunicación el día mismo en que según sus estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio),

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 11 de Junio de 1929, a las 15 horas, en nuestro local, calle Corrientes 999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e24 mayo N.° 2145 v11 junio

"LA REPUBLICA" SOC. ANONIMA

Corrientes 901

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 901, el día 8 de Junio del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Designación de los accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 17 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Por el Directorio: José F. Yáñez, Vicepresidente.

e24 mayo N.° 2148 v6 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.

1.ª Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Esmeralda N.° 690 el 10 de Junio próximo a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico "ad-hoc" para que informe sobre la memoria y balances presentados y actuación del Directorio, por renuncia del Síndico titular doctor Juan E. Fitz Simón, y no aceptación del cargo del Síndico suplente doctor Juan Yaffei.

2.° Consideración de la memoria y balance general del ejercicio.

3.° Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, su liquidación o forma de depurar su actual situación económica.

4.° Para el caso que se resuelva continuar las operaciones sociales, distribución del beneficio obtenido en el último ejercicio.

5.° Designación de tres miembros para efectuar el escrutinio de las elecciones a que se refieren los puntos 6.°, 7.° y 8.°

6.° Para el caso de que se resuelva la liquidación de la Sociedad, elección de una comisión liquidadora o delegación expresa de esa facultad al Directorio.

7.° Para el caso previsto en el punto 4.°, elección por dos años hasta terminar el período, de dos Directores suplentes en lugar de don Manuel Pugne y Miguel A. Castillo, que renunciaron.

8.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

9.° Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Directorio, aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Modesto De Maio, secretario.

e24 mayo N.° 2149 v10 junio

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Asamblea General Ordinaria

a realizarse el 29 del corriente a las 21 horas, en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en Talcahuano 748, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos compañeros para firmar el acta.

2.° Nombrar Presidente y Vice.

3.° Nombrar Secretario y Pro.

4.° Nombrar Tesorero y Pro.

5.° Nombrar seis Vocales efectivos y seis suplentes.

6.° Informe de Tesorería.

7.° Informe de Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Fco. García, presidente. — Felipe Gauna, secretario general.

e24 mayo N.° 2153 v28 mayo

Convocatorias Anteriores

FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las diez y siete horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen de los Síndicos, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1929.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y de los Síndicos, por el ejercicio fenecido y por el entrante.

3.° Autorizar al Directorio para emitir, la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones del capital autorizado.

4.° Resolver sobre la adquisición de un inmueble para la Sociedad.

5.° Elección de dos Directores, por un año, por terminación de mandato.

6.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder concurir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e22 mayo N.° 2.110 v10 junio.

DEMARCHI & FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión del Directorio, de fecha 15 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e18 mayo N.° 2075 v6 junio

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 10 y 30 en el local, calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dep. 361), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (2.° entrepiso, escritorio N.° 19 B), por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e 11 mayo N.° 1.970-v-29 mayo.

SANATORIO BALVANERA

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA:

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Liquidadora, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 11 horas, en las Oficinas del Escribano Público señor Augusto F. A. Rossi, Avenida de Mayo N.° 760, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora por terminación de la liquidación hecha por la misma.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Pedro Sbisá — Juan B. Giudice.

Nota: — Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas citadas, Avda. de Mayo N.° 760, hasta tres días antes de la fecha de la misma.

e16 mayo N.° 2.047 v3 junio.

FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle N.° 673, el día 8 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

2.° Modificación de los artículos: cinco, nueve, catorce, diez y ocho y veintisiete de los Estatutos Sociales.

3.° Supresión del Art. treinta y siete y cambio de numeración del Art. treinta y ocho.

4.° Designación de la persona que ha de correr con los trámites de las modificaciones.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. veinticuatro de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.055 v4 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Martes 4 de Junio de 1929, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionisas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.045 v4 junio.

ROUX & Cía. (S. A.)
Piedra, Arena
y Materiales de Construcción
2.ª Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 29 de Mayo del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Designación total del Directorio y Directores Delegados por tres años.

3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio del año 1929.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran y hayan depositado sus aciones de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Directorio.

e14 mayo N.° 1997 v24 mayo

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio, por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e20 mayo N.° 2.090 v7 junio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

2.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores titulares por dos años, y un Director titular por un año; un Director suplente por tres años y un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 15,30 horas, en el local de la Calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1928.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

e-13 mayo N.° 1.984-v-4 junio.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuena de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-15 mayo N.° 2.029-v-3 junio.

SOCIEDAD ANONIMA CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las 15 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión la boleta de entrada.

e20 mayo N.° 2.088 v7 junio

LINEAS NORUEGO SUD-AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 1.° de Junio de 1929, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — Chr. Hoy, Vicepresidente.

e-14 mayo N.° 2.007-v-1.° junio.

PATRIA E LAVORO
Asociación Filantrópica Italiana

Convócase a los socios en primera convocatoria a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 de Mayo de 1929, a las 10 horas, en su local, calle Chile N.° 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Rendición de Cuentas del Primer Trimestre de 1929.

3.° Relación de la Presidencia.

El Secretario.

e20 mayo N.° 2.081 v24 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Bartolomé Mitre 376

Cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria. De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Antonio C. Gandolfo, doctor Carlos A. Pueyrredón, y Luis E. Zuberbühler, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1929-1930.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 1887 v27 mayo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 38 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Junio de 1929, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

2.° Aprobación de los artículos adicionales del título VI de los estatutos sobre el Directorio.

3.° Autorización al Presidente y en su defecto al Vicepresidente para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, tramite su aprobación por el P. E., y proceda a su escrituración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 mayo N.° 2.037-v-15 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio anual de 1928-1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Fanor Velarde y Pedro del Pino.

4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que deben elegirse anualmente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Presidente.

e18 mayo N.° 2.071 v6 junio

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"
De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos
CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General extraordinaria del día 20 de Marzo.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 Vocales, y 2 revisadores de cuentas.

5. Designar dos Socios para firmar el acta. — A. M. Fastovsky, Secretario.

e-13 mayo N.° 1.982-v-6 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e11 mayo N.° 1979 v29 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se cita, por segunda vez, a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e-11 mayo N.° 1.973-v-29 mayo.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en su local calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance del ejercicio 1928-1929.
3.° Renovación de la Comisión Directiva.
4.° Varios.

El Secretario

e17 mayo N.° 2065 v24 mayo

"PRODUCTOS ROYAL"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Díaz Vélez 3701, el día 15 de Junio a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio, de Abril de 1928 al 31 de Marzo ppdo.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 4 suplentes de conformidad con lo que determinan los artículos 41 y 13 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Rómulo Diego Lanusse, presidente; Juan Piguier, secretario.

23 mayo N.° 2.128 v11 junio

A. & M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

Convocada para el día 1° de Junio de 1929

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 1.° de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.
2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. —El Presidente.

e-11 mayo N.° 1.972-v-29 mayo.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día siete de Junio de 1929, a las 17 horas, en el local Florida N.° 524, 4.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance.
3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores P. Bidondo, Atilio Carpinacci, de la casa A. A. Carpinacci y Cía. y Federico Howard, de la casa Kay y Cía., y los suplentes en reemplazo de los señores Manuel Candame, Humberto Terrabusi, de la casa Establecimiento Modelo Terrabusi; todos por expiración de mandato y Carlos Parodi, por fallecimiento.

Se recuerda que el Art. 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación, no hubiere quórum, se sesionará con los miebros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — E. Saint, Presidente; D. Bayón, Secretario.

e23 mayo N.° 2.135 v29 mayo.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 5, 7, y 32 del Estatuto (creación de nuevas acciones, canje de las actuales por otras de distinto valor, etc.), y supresión de los arts. 33 y 34.
2.° Autorización al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. la aprobación de las reformas estatutarias que sancione la Asamblea, con facultades para aceptar cualquier modificación que el mismo P. E. indicare y para otorgar en representación de los accionistas, la escritura de protocolización de las reformas.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

"EUSKAL-ECHEA"
Bartolomé Mitre 1265
ASAMBLEAS

De acuerdo respectivamente con el artículo 4.° de los Estatutos y los artículos 49° y 50° del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Especial que tendrán lugar en los salones del Centre Basque Français, Moreno 1370, el Lunes 27 del corriente a la 21 y 21 y 30 horas respectivamente, para tratar: En la primera, todo lo relacionado con la Orden del día; y en la segunda, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile N.° 2078.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores, doctor Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, Alfredo Emparán y José Soraluce, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Pedro N. Eliçagaray, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

e-7 mayo N.° 1.927-v-24 mayo.

S. A. IUYAMTORG
Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo a la resolución del Directorio de la sesión del 14 de Mayo ppdo., se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 8 de Junio de 1929, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 560, 8.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de d os Directores, uno en reemplazo del Director renunciante señor Andrés Greichneff Tchernoff y otro para elevar el número de Directores hasta 7 miembros, de acuerdo al Art. N.° 21 de los Estatutos; ambos hasta la terminación del período que fenece el 30 de Septiembre del corriente año.
2.° Designación de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria, conforme al Art. 19 de los Estatutos.

e21 mayo N.° 2.107 v8 junio.

QUEBRACHALES TINTINA
Sociedad Anónima
(en liquidación)
Bmé. Mitre N.° 559 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1928 y el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de Síndico suplente, por todo el término de la liquidación de la Sociedad, en reemplazo del señor Emilio J. Korkus (fallecido).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Directorio.

Nota: — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559. para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e13 mayo N.° 1.981 v28 mayo.

CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 11 de Junio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1929.
2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1928 al 31 de Mayo de 1929.
3.° Informe del Síndico señor Gaspar Cornille.
4.° Consulta a la Asamblea sobre la conveniencia de proceder al cobro apremiante de las cuotas adeudadas.
5.° Elección por dos años de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.
6.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 632, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionistas. Cada accionistas no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1929. —El Secretario.

e-23 mayo N.° 2.131-v-11 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 26 de Mayo de 1929, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Directorio.

e8 mayo N.° 1.946 v24 mayo.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la Cipa Cía. Introductora de Perfumes en Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio del corriente año, en la calle Cangallo 328 (cuarto piso), a las once horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico.
2.° Prórroga del mandato de dos Directores hasta la Asamblea ordinaria de 1930 y elección de un Director con mandato hasta la misma fecha.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Carlos M. Mayer, presidente.

e17 mayo N.° 2060 v5 junio

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Junio de 1929, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — El Directorio.

e21 mayo N.° 2.093 v7 junio

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, calle 25 de Mayo 489, el día Viernes 31 del corriente, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la elevación al cargo de Directores de los señores L. J. Glastra y Juan ten Napel, y de la elección del señor H. H. Smith, como octavo miembro del Directorio, en la última Asamblea General Extraordinaria con fecha 29 de Mayo de 1928.
2.° Lectura del informe del Presidente.
3.° Lectura y aprobación del Balance.
4.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores G. J. Smink, L. J. Glastra y H. H. van Waveren, quienes terminan sus mandatos.
5.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e-22 mayo N.° 2.109-v-29 mayo.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrución a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1929, a las 9 horas, en el local social, Cangallo N.° 1362, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración y aprobación de los balances y memoria del Colegio de Síndicos, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.
3.° Nombramiento del Colegio de Síndicos, Art. 22 del Estatuto, y del Jurado de Honor, Art. 23 del Reglamento.
4.° Pensión al Cajero Social señor Antonio Fionna.

Después de transcurrida una hora de la fijada en el presente aviso de convocatoria, la asamblea será válida cualquiera sea el número de los socios presentes (Art. 16 de los Estatutos).

Para participar a la asamblea es obligatoria la presentación del carnet social según lo prescribe el art. 85 del Reglamento. — El Secretario.

e-22 mayo N.° 2.111-v-24 mayo.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Esta Asociación realizará Asamblea General Ordinaria, el día 28 del corriente, en el local situado en la calle Rodríguez Peña N.° 254, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual.
2.° Autorización a la nueva C. D. para saldar la hipoteca de nuestro edificio social.
3.° Elección de las nuevas autoridades para el período 1929-30.
4.° Renuncia de la Comisión Pro-Reforma de Estatutos.
5.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar y aprobar el acta. — Juan Rodenas, presidente; Severino Silvosa, secretario.

e22 mayo N.° 2.112 v24 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1929, a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 731, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Octubre de 1928, por las que se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad y se reformaron los artículos 3.° y 9.° de los Estatutos.
2.° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.
3.° Nombrar la comisión liquidadora y establecer las facultades de la misma.
4.° Autorizar a una o varias personas para que realicen ante el P. E. los trámites necesarios a los fines expresados en la presente convocatoria.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — El Directorio.

e22 mayo N.° 2.120 v5 junio

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Martes 4 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno, N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social que es actualmente de $ m|n., 2.000.000, a pesos m|n., 10.000.000 de cuyos ocho millones de aumento, tres millones deberán integrarse tan pronto como sean aprobadas las modificaciones a los Estatutos
2.° Reforma de los artículos 2, 3, 5, 8, 11, 12, 14, 20 enc. e 24, de los Estatutos.
3.° Autorización al señor Presidente de la Sociedad y al señor Director-Gerente para que cualquiera de ellos indistintamente efectúen las diligencias encaminadas a obtener la aprobación de los estatutos modificados, y acepten, en cuanto las juzguen convenientes, las reformas y modificaciones que indicaran las autoridades competentes, firmando todos los documentos necesarios; autorizándoles también a realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios, inclusive la escritura de protocolización de las reformas de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio está desde la fecha a la disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Sociedad.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos Bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-16 mayo N.° 2.045-v-4 junio.

FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 30 de los Estatutos.
2.° Autorizar a un Director para solicitar la aprobación de la reforma estatutaria que sanciona la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e22 mayo N.° 2.110 v10 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los teneros en pie que demandará el cumplimiento de la Ley N.° 4202, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día cinco del mes de Junio a las horas quince, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras esquina Venezuela (1er. piso), donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

o|388 v5 junio

MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA

Territorio Nacional del Chaco

Licitación Usina Eléctrica

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 10 de Junio a las 8 horas para la instalación usina eléctrica, provisión de alumbrado público, privado y fuerza motriz.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado municipal de cien pesos moneda nacional y ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas en el despacho de la Intendencia, el día y hora arriba indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Secretaría otorgará pliego de bases y condiciones y aceptará las propuestas todos los días hábiles en horas de oficina.

Villa Angela, Mayo 1.° de 1929. — J. Francisco Cáceres, secretario-tesorero

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos muebles ficheros de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República. El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Guillermo S. García, Oficial Mayor del Interior (interino).

v29 mayo

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS

Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección e impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.

v1.° junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión a aquel Asilo de 300.000 kilogramos de carbón Glasgow; 240.000 kilogramos de carbón Cardiff; y, 90.000 kilogramos de quebracho colorado, tipo campana, en trozos de tamaño común, para horno de panadería.

La licitación pública, tendrá lugar en ese Establecimiento, el día 22 del mes de junio de 1929 a las nueve y treinta horas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los proponentes en la Secretaría de ese Asilo, todos los días hábiles de diez a quince horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — Alfredo Scarano, director.

v-22 junio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería y electricidad, lencería, y calzado, aparatos de cirugía y consultorio, con destino a la habilitación de los nuevos pabellones para Militares en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María. La cantidad y calidad de los artículos, como así también los modelos y dibujos de los muebles, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, o en la Dirección del Sanatorio. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, ya citado, donde se encuentran a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — El Presidente.

v-12 junio.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones

que corre agregado al expediente 7456-I 928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia 423.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 24 de junio próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, mayo .... de 1929. —

v-24 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Ofical, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Junio próximo:

Verduras, papas y huevos.—

7 k. ajos colorados grandes y sanos; 500 k. batatas coloradas, grandes, sanas peso min., 200 gramos; 100 k. cebolla cabeza grande, sana y seca; 60 k. escarola bien verde, repollada y tierna; 20 k. espinacas bien verdes y frescas; 40 docenas huevos frescos; 60 k. lechuga bien repollada, verde y grande; 1.700 k. papas hocha, especial de 1.ª sin brotes peso min. 100 gramos; 200 k. verduritas bien frescas y surtidas; 100 k. zapallo angola o criollo bien grande y sanos.

Carnicería.—

1.600 k. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 15 docenas costillas de capón; 100 k. grasa de vaca, de la pella; 15 docenas patitas de capón; 12 k. mondongo tierno; 20 sesos de vaca.

Leche y manteca. —

2.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 7 k. manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa. —

40 blusas azules de servicio; 30 bolsitas; 250 camisas, de niñas; 250 calzones; 40 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 50 piezas varias; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas; 200 delantales; 100 enaguas; 10 frazadas de lana y algodón; 400 fundas; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 15 gorros blancos; 30 manteles; 400 pares de medias; 100 pañuelos; 80 sacos varios; 100 pantalones; 200 repasadores; 500 sábanas; 300 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 100 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 28 del corriente a las 15 y 1|2 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-28 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería. —

10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.200 k. de carne de vaca de 1.ª de falda, asado, cuadril y nalga; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca, de 1.ª 8 lenguas de vaca; 8 k. de panceta; 8 sesos de vaca.

Pan, harina y factura.—

1.600 k. de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u., 20 k. de harina 000; 45 k. de factura.

Leche y manteca.—

1.800 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas.—

100 ajos; 25 docenas de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 15 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 5 docenas de berenjenas; 60 k. de cebollas; 8 k. de chauchas; 30 docenas de espinacas; 30 docenas de lechugas; 5 docenas de manzanas de cocinar; 5 docenas de nabos; 30 atados de perejil; 30 docenas de puerros; 300 k. de repollos; 30 atados de salsifí; 30 k. de zapallo de angola; 15 docenas de tomates; 5 docenas de zapallitos; 30 docenas de zanahorias; 2.000 k. de papas de 1.ª tipo Mar del Plata; 2.000 naranjas de 1.ª

Lavado y planchado de ropa. —

500 blusas de brin; 80 blusas de cocinero; 250 camisas de plancha; 200 colchas; 70 delantales de cocina; 70 delantales azules; 12 manteles; 600 repasadores; 350 sábanas; 300 toallas de baño; 600 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-28 mayo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión, de inmediato al Establecimiento de los siguientes artículos de zapatería:

Suela macho de 1.ª . . . . . . 392 kilos
Cambriones de madera . . 350 „
Aceite de quemar .... 3 litros
Lápices para marcar cuero .... 1 doc.
Vinagre .... 3 litros
Aceite para máquina ...... 1 1|2 „

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, y presentada en sobre cerrado y lacrado.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. —

v-29 junio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Junio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

3.415 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
20.175 kilos de suela macho para cosido, de 18 kilos c|u.
78 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª, de 9 pies c|u.
440 metros cuadrados de suela crupónada, especial para viras.
3.862 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
86 kilos de harina de mandioca.
68½ kilos de alambre para armar puntas.
159 kilos de clavos de hierro N.° 4½, para suelas.
277 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
19 1|2 kilos de cera negra, en panes de 100 grs., p. máquina.
1.102 kilos de cemento de 1.ª calidad.
174 kilos de cola de cáscara.
141 kilos de cerote amarillo.
141 kilos de cerote blanco.
54 kilos de hilo acarreto en ovillos N.° 5-2.
175 kilos de alambre redondo de 0.76 para tacos.
210 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
123 kilos de pasta blanca para puntas duras.
106 kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
33 kilos de semillas N.° 1, blancas, para trabajar a mano.
194 kilos de clavos N.° 3½, de hierro, para armar Goodyear.
4 kilos de campeche.
3½ kilos de percloruro de hierro.
41 kilos de polvo de talco.
745 hojas de fieltro alquitranado.
230 ovillos de hilo lino de libra N.° 9 Barbour's, etiq. rosada.
227 ovillos de hilo lino de libra N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
177 ovillos de hilo lino de libra N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.
95½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 20.
59 docenas de carreteles de hilo negro, Cadena, N.° 20.
18½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 22.
15½ docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
2.195 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
160 hojas de lija ½ luna, N.° 0.
1.025 hojas de lija N.° 1½.
140 hojas lija N.° 0.
119 rollos lija N.° 1½.
38 rollos lija N.° 0.
107 litros de tinta lustoria negra.
220 litros de tinta negra especial, preparada para máquina.
94 litros de vinagre.
17.810 pares de cambrillones tamaño mayor.
158 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
109.000 ojalillos negros N.° 153.
376 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
27 litros de alcohol desnaturalizado.
15 litros de nafta.
6½ docenas de lápices amarillos para marcar cueros.
6½ docenas lápices punzó para marcar cueros.
20 frasquitos de tinta violeta para sellos.
2¾ kilos de cera virgen.
190 piezas de presillas comunes para botines.
70 gruesas de hebillas niqueladas de 0.02.
263 metros cuadrados de suela especial para forro caña botas.
53½ docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1.ª.
37 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
500 piezas de presillas entrefinas para botas.
625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
750 metros de elástico de seda rayado, negro.
3.000 cajas de cartón para botines de hombre.
17 latas de pomada Cobra o similar, de 1 libra.
360 piezas de presillas finas para botines.
135 metros cuadrados de gum metal de 1.ª, en vaquillonas.
125 metros cuadrados de coti de hilo, de 1 metro de ancho.
3½ docenas de cueros megis de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
1.800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de un espesor de 2½ milímetros.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v11 junio

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 28 de Mayo, a las 14,30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Junio próximo. — Expte. 541 A. 929.

19.000 kilos de carne vacuna de 1ra. calidad, libre de cogote y garrón (provisión diaria).

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — El Secretario.

v28 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 27 de Junio próximo, para la adquisición de 200 máquinas de escribir, 150 mesas para las mismas, 350 bancos de madera, 200 máquinas de coser y bordar, 50 telares y 1.000 sillas plegadizas con destino a las escuelas de Adultos de la Capital.

Datos en Direccin Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v27 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Junio, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, pan y harina, alcohol, jabones amarillo y de Marsella, gasa hidrófila, telas, mercería y confecciones, aves y otros animales de corral, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año 1929. — Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1929. — La Dirección.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 5942-D-T-1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de acero y accesorios para la perforación de pozos semisurgentes para varias ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día lunes primero de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.— J. Ivaldi, secretario.

v1.° julio

Expte. 9588 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los

interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes tres de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez del citado mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

Expte. 658-P-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.100 toneladas de leña, con destino a los servicios de explotación del Distrito Posadas (Gobernación de Misiones), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día Lunes diez de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves seis del citado mes de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v6 junio.

Expte. 6.367-D-924

Se hace saber a los interesados que por disposición del Directorio, ha sido prorrogado el término de la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa Ciudad, pudiendo presentarse las propuestas hasta el día 17 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, y hasta el día 23 del indicado mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-17 mayo

Expte. 5416-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acuerdo con el pliego de condiciones premateriales de ferretería y varios, de parado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de mayo próximo, a las 14 y 40 horas, para adjudicar la provisión y colocación de casilleros metálicos para abonados en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, pliegos de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal

v24 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito en el basamento al Monumento al General Belgrano a erigirse en la Ciudad de Jujuy. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Norte, que funcionan en la obra de la Escuela Normal de la Ciudad de Jujuy, previo pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad mencionada.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección en Jujuy.

v-27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 27 de junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras varias, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 365|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 junio

Expediente O. C. 452|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 m x 20.00 m. de largo, con sujeción a las Bases correspondientes al Expediente de Compra O. C. 452|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de $ 2.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio próximo a la hora 14.20, en la referida Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-25 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1390|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 junio.

Llámase a licitación para el día 13 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de metales en lingotes y para fundición de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 341|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 mayo

Llámase a licitación para los días por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080|28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación para el día 28 de Abril de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de acero dulce en barras, en las cantidades y con las condiciones que se consignan en el pliego N.° 681|28 A.1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, los días lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

Llámase a licitación para el día 21 de Junio de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de estopas, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Gregorio L. Moreno, para que dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 700 m|n.), setecientos pesos moneda nacional, importe correspondiente a los meses de abril de 1928 a mayo del corriente año, de las facilidades de pago que le fueron acordadas por Decreto de marzo 4 de 1920; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Buenos Aires, mayo 20 de 1929. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 9.00. e-23 mayo N.° 1.730 s|p. p. v-27 mayo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 903 R, o 903 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 903|1928.

Marca: en diamante, F. Z, s|n., 10 cajones, vapor Coracero, entrado en Junio 2|926.

El Jefe

v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 904 R, o 904 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 904|1928.

Marca: A. F. s|n., 1 cajón, vapor Mongiogia, paquete 3357, entrado en Julio 18|926.

El Jefe

v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a con-

tinuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 905 R, o 905 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 905|1928.

Marca: .... N.° 1. 2. 2 cajones, vapor Mongiogia, paquete 3357, entrado en Julio 15|927.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 906 R, o 906 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 906|1928.

Marca: L. T. abajo Mendoza, N.° 1, 2, 2 cajones, vapor P. América, paquete 3206, entrado en Julio 7|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 907 R, o 907 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 907|1928.

Marca: A. R. N.° 395|96, 2 cajones, vapor Baljerú, paquete 3124, entrado en Julio 3|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 910 R, o 910 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 910|1928.

Marca: M. J. E. N.° 1|25, 25 cajones, vapor Waterland, paquete 2729, entrado en Junio 10|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 909 R, o 909 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 909|1928.

Marca: K. H. N.° 147|17, 14 cajones, vapor Bayerú, paquete 3124, entrado en Julio 3|923.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 901 R, o 801 R, que deben presenetarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 901|1928.

Marca: M. A. A. N.° 652|59, 8 cajones, vapor R. Of Crete, paquete 2492, entrado en Mayo 27|926.

El Jefe
v-24 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Antonia Cicco de Scavuzzo**, por sí y sus hijos menores **Luisa, Luis, Adolfo y María Joaquina Scavuzzo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Cataldo Scavuzzo.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — El Secretario.

v28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Ortega de Fernández**, por sí y sus hijos menores **Angel Francisco, María Antonia, Narciso Cuasimodo, Ramona Flora, Sara Leonor, Juan José y Jorge Oscar Fernández**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Narciso Fernández.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — El Secretario.

v28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Eufemia Cardesso de Pechieu**, por sí y su hijo menor, **Hugo Vicente Pechieu**, y por sí, doña **Julia Margarita Pechieu**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Hugo Valentín Pechieu.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — El Secretario.

v28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. De Armas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868,) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. —
El secretario.
v-1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Rodolfo Leaniz, para sus pupilos menores, Oscar Alejo, Laura Lidia, Armanda Estela y Omar Alfredo Rodríguez, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alejo Rodríguez Peña.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. —
El secretario.
v-28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Jesús Felipa Lucero de Perazzone, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Victorio Perazzone.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —
El secretario.
v-28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Nocolasa di Roma, y doña María Florinda di Roma de García, para el menor Francisco di Roma, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, don Francisco R. di Roma.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —
El secretario.
v-28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, dñ. Catalina L. de Posse, en su carácter de madre de la ex-Celadora de la Escuela Normal Mixta de San Fernando, doña Nélida Rebeca María Posse.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —
El secretario.
v-28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Agueda Zalazar de Brizuela, por sí y sus hijos menores, Dorotea Angélica, María Elena, Mariano, Alberto y Vicente Angel Brizuela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Mariano Brizuela.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que sentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Ferreyra, por sí y como tutora de sus hermanos menores, Angélica, Ignacio Lorenzo, Alfredo Gregorio y Oscar Ricardo Ferreyra, por sí doña Sara Elena Ferreyra, en su carácter de hijos del ex-jubilado, don Juan Lucio Ferreyra.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —
El secretario.
v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Argentino Celli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio D'Angelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección A. del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868, a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. Ganga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Curatolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — El Secretario.

v8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Coria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución ,(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. —
El secretario.
v-8 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen Franco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. —El Secretario.
v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Porcile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.
El secretario.
v12 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Yacono**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.
v-22 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depOsitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Granda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1929. — El Secretario.
v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.
El secretario
v-7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carmelo Práctico**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Marincola, que deben apersonarse a la** Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.
v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Da Silva Cipriano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires abril 7 de 1929. — El Secretario.
v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Patarino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.
El Secretario.
v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Trinitario Pintos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.
v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización. por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Antonio Olguín**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.
v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Jesús Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Palacios**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar .

Buenos Aires, mayo 17 de 1929. — El Secretario.
v-26 junio.

Por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Senen Silvela** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar .

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.
v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Giménez Pecci**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.
v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Noriega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.
v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El secretario.
v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro José Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El secretario.
v-27 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Hortensia Sena de Bonacina, por sí y sus hijas menores, Hortensia, Iris Yolanda y Felisa Bonacina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del x-Vista-Contador de la Aduana de Puerto Madryn, don Gustavo Bonacina.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.
El secretario.
v-24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro José Castillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.
v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Calderón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.
v26 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª de esta ciudad, don Luis A. Huergo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Seoane o Soani; Juan Sánchez; Ramón Fernández, y Miguel Angel Todaro o Tañero**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Luis A. Huergo, Juez de Paz.
e24 mayo s|p.p. N.º 6149 v1.º julio

Por disposición del señor Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Samuel Flores.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6150 v1.° julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Domingo Baron o Varon**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — César A. Fauvety, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6151 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alonso Pérez.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Manuel A. Goñi, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6152 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Rocco.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Manuel A. Marini, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6153 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Gude**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6154 v1.° julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Zolecki**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a d recho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Dramático**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento. si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ludomir Bordes**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.

e3 mayo N.° 6082 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Remo Maiolino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalía García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.

e-3 mayo N.° 6139 s.[p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Castro.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e3 mayo N.° 6031 v10 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique José Mazzoni**, procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dominga Cataldi de Gagliano, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rosario Vignole**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Laiser Lanfer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Crespillo y Marún Wolmer** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Francisco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6128 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julián Navarro**, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— David Uriburu, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6133 v10 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ramón Méndez Rodríguez**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6144 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don **Serafín Orione**, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.ª-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6147 v21 junio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, en la causa que por contrabando se sigue a **Domingo Tredicce y otros**, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a los seiscientos setenta y nueve kilos quinientos gramos de tejido de seda detenidos el día 24 de Marzo a bordo de la Balandra nacional "Espuma de la Mar" en aguas del Río de la Plata, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta Baja, Tucumán y Talcahuano.

e16 mayo s|pp. N.° 6146 v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Domínguez ó etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Castro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Damiani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6108 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Bazán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6109 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Lukac**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.

e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Figueroa Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibiimento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6095 s. p. .p v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos y N. Palazzolo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Grüner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen García**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Salas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chiesino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **César Patrignani**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Martínez Juan Angel**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joseph Doux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Rozas o Arturo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Barbieri**, procesado por estafa y falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel F. Ríos**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6125 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Kuemelen**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6124 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María Ferreyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bonifacio Romera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Morrone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Albarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar

a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Bernardo Ficcardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6111 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Carmen Vivo de Neder, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Enrique Rivero y Mauricio Pivovar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6115 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Sciarreta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. 6092 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Víctor Pardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Hipólito Silvero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6117 v14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Martín Bulnes Claro, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6132 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eustaquio Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e20 mayo s|pp. 6.148 v25 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Canela, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6658 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de madera hallada en jurisdicción del Destacamento Bouvier, en el paraje conocido por Santa Rosa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 8.52 metros, manga 2.29 metros, puntal 0.66 metros, de tres bancadas, faltando éstas, algo deteriorada.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista, en el paraje conocido por el nombre de Yaguarete, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 del corriente mes y cuyas características son las siguientes:
Eslora: 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pino tea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula, y en regular estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C-6349-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R. O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.45 mts., manga 1.29 mts., puntal 0.45 mts., forro madera pino brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v20 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v. de este año, se cita, lama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Construído con madera de pino de tea, pintado de color azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis (6) toletes, dos (2) remos de ocho piés, 15 metros de cadena, con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos (2) toletes de hierro y no tiene inscripción alguna; eslora 4.80 metros, manga 1.48 metros y puntal 0.58 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v27 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Belhaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3 mts. 95, manga 1 mtr. 18 y puntal 0 mtr. 45; casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi cuadrada, seis (6) maderas tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado: sin nombre y número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.
v27 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 95 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1929.
Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e-2 mayo N.° 1.864 v-8 junio

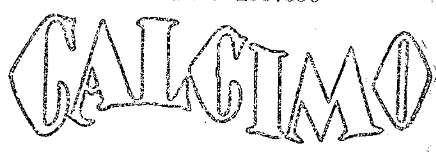
Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Arroyo Goye

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Goye, solicitada por el señor Napoleón J. Beveraggi, para la producción de fuerza motriz en el lote pastoril N.° 85, de propiedad del señor Félix Goye, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e15 mayo N.° 2020 v20 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 138.356



Mayo 3 de 1929. — The Muralo Company Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, d e bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.126.
v-24 mayo

Acta N.° 137.840

PAN

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.544.

v-24 mayo

Acta N.° 137.841

KOHINOOR

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.545.

v-24 mayo

Acta N.° 137.842

KISMET

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.546.

v-24 mayo

Acta N.° 137.843

CLAG

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.547.

v-24 mayo

Acta N.° 137.844

CARLET

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.548.

v-24 mayo

Acta N.° 137.845

MIRAKEL

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.549.

v-24 mayo

Acta N.° 137.846

MIGNON

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.550.

v-24 mayo

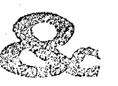
Acta N.° 137.847

LINDEX

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.551.

v-24 mayo

Acta N.° 138.048


Abril 18 de 1929. — The Thomas y Betts Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida. — Renovación de la N.° 56.856. — Aviso número 19.735.

v-24 mayo

Acta N.° 138.152

ONEGLIA

Abril 22 de 1929. — Basso Tonnelier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2... — Corregida. — Aviso N.° 19.901.

v-24 mayo

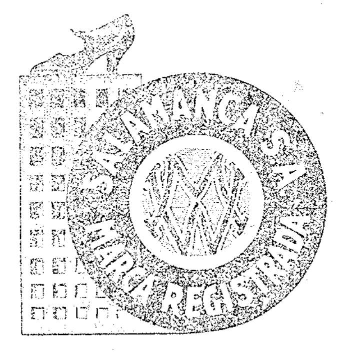
Acta N.° 138.256

ROGELIO

Abril 29 de 1929. — Rogelio Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.940. — Aviso número 19.576.

v-24 mayo

Acta N.° 138.257



Abril 29 de 1929. — Máximo Weinberger. — Para distinguir calzados y artículos de zapatería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.574.

v-24 mayo

Acta N.° 138.258

AMENORROL

Abril 29 de 1929. — Scheid y Valle. — Para distinguir una especialidad medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.030.

v-24 mayo

Acta N.° 138.259

MINERALOGENO

Abril 29 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.487. — Aviso número 20.043.

v-24 mayo

Acta N.° 138.260

STIMULOSA

Abril 29 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.488. — Aviso número 20.044.

v-24 mayo

Acta N.° 138.261

TOXENOL

Abril 29 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.489. — Aviso número 20.045.

v-24 mayo

Acta N.° 138.262

CARBESTOS

Abril 29 de 1929. — C. Goffre y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.047.

v-24 mayo

Acta N.° 138.263

ZAPON

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.018.

v-24 mayo

Acta N.° 138.264

ZAPON

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.019.

v-24 mayo

Acta N.° 138.265

ZAPON

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.020.

v-24 mayo

Acta N.° 138.266

NORWESCO

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.021.

v-24 mayo

Acta N.° 138.267

NORWESCO

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.027.

v-24 mayo

Acta N.° 138.268

MESBLA

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.022.

v-24 mayo

Acta N.° 138.269

MESBLA

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.023.

v-24 mayo

Acta N.° 138.270

MEBCO

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.024.

v-24 mayo

Acta N.° 138.271

LUCIFER

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.025.

v-24 mayo

Acta N.° 138.272

ASTORIA

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.026.

v-24 mayo

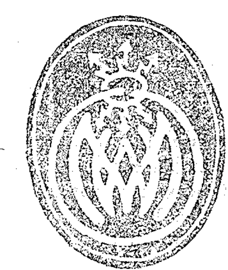
Acta N.° 138.273

VINO DOGLIANI — MARCA REGISTRADA — DURANDO

Abril 29 de 1929. — Durando Hermanos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.029.

v-24 mayo

Acta N.° 138.274



Abril 29 de 1929.—León van den Daele. — Para distinguir caños de acero y de otros metales aisladores para electricidad, de la clase 20. — Aviso número 20.009.

v-24 mayo

Acta N.° 137.275

KACH

Abril 29 de 1929. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir cucarachicida en general, de la clase 2. — Aviso N.° 19.995.

v-24 mayo

Acta N.° 138.277

LANZA

Abril 30 de 1929. — Alfredo Aronson y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.065.

v-24 mayo

Acta N.° 138.279

SALVITÆ

Abril 30 de 1929. — American Apothecaries Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Renovación de la N.° 58.807. — Aviso número 20.05?.

v-24 mayo

Acta N.° 138.276

BETSLEHEM

Abril 29 de 1929. — Camilo Micaiad — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.046.

v-24 mayo

Acta N.° 138.280

ERGOCYTOL

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.061.

v-24 mayo

Acta N.° 138.281

LIPACTYL

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — N.° 20.062.

v-24 mayo

Acta N.° 138.282

RECLOVAR

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.063.

v-24 mayo

Acta N.° 138.283

VENAMELIS

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.064.

v-24 mayo

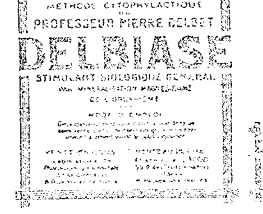
Acta N.° 138.284

ENCINE

Abril 30 de 1929. — Emilio Detraz y Gumersindo A. Puente. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.060.

v-24 mayo

Acta N.° 138.285



Abril 30 de 1929. — Etablissement Rigaud, Société Anonyme, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.054.

v-24 mayo

Acta N.° 138.288

AMOR - SKIN

Abril 30 de 1929. — Magdalena Pinc do de Bracht y Francisca Bunse de Bracht. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.057.

v-24 mayo

Acta N.° 138.289



Abril 30 de 1929. — M. Figallo y Cía — Para distinguir un producto para curar y prevenir enfermedades en las aves de la clase 2. — Renovación de la número 56.357. — Aviso N.° 20.071.

v-24 mayo

Acta N.° 138.290

GOLF

Abril 30 de 1929. — Juan B. Quenard — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 20.069.

v-24 mayo

Acta N.° 138.291

O s v a n y l

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.037

v-24 mayo

Acta N.° 138.292

L o d i n o n

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.036.

v-24 mayo

Acta N.° 138.293

B a g n o n

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.035.

v-24 mayo

Acta N.° 138.294

A r s i l i n

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.034.

v-24 mayo

Acta N.° 138.295

H o s b i n

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.033.

v-24 mayo

Acta N.° 138.296

S e o m i n

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.032.

v-24 mayo

Acta N.° 138.297

ENNWELL

Abril 30 de 1929. — Enn-Werke Neu y Neubarger, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.685.

v-24 mayo

Acta N.° 138.298

PALMETTO

Abril 30 de 1929. — Greene, Tweed Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 57.269. — Aviso N.° 20.040.

v-24 mayo

Acta N.° 138.299

"ACINOX"

Abril 30 de 1929. — Manufacture Metallurgique de Tournus, de Tournus, Saone y Loire, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 19.680.

v-24 mayo

Acta N.° 138.301

RIEPS

Abril 30 de 1929. — Société Le Ripolin (Société Anonyme Française de Peintures Laquées Lefranc et d'enduit sous-marin.-Procedés Lefranc et Briegleb reunis). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.562.—Aviso N.° 19.692.

v-24 mayo

Acta N.° 138.336

MODERNA

Mayo 3 de 1929. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.802. — Aviso N.° 20.106.

v-24 mayo

Acta N.° 138.303

GRISOL

Abril 30 de 1929. — Societé Anonyme des Etablissements Lefranc, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.693.

v-24 mayo

Acta N.° 138.304

WOLSEY

Abril 30 de 1929. — Wolsey Limited, de Leister, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.041.

v-24 mayo

Acta N.° 138.305

ROYAL CORD

Abril 30 de 1929. — United States Tire Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 56.448. — Aviso N.° 20.042.

v-24 mayo

Acta N.° 138.306

Borolon

Abril 30 de 1929. — Abrasive Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir piedras para bruñir y pulir, materias raspadoras, detergentes y pulidoras, de la clase 14. — Renovación de la 56.554. — Aviso 20.038.

v-24 mayo

Acta N.° 138.307

Electrolon

Abril 30 de 1929. — Abrasive Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir piedras de bruñir y pulir, hechas de carburo de silicio, materias raspadoras detergentes y pulidoras, de la clase 14. — Renovación de la N.° 56.555. — Aviso N.° 20.039.

v-24 mayo

Acta N.° 138.308

BOA - VISTA

Abril 30 de 1929. — R. Gentile. Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.513. — Aviso N.° 20.068.

v-24 mayo

Acta N.° 138.310

MEDICOL

Abril 30 de 1929. — Martínez Hnos. y Goenaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.078.

v-24 mayo

Acta N.° 138.331

NAYADE

Mayo 3 de 1929. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.015.

v-24 mayo

Acta N.° 138.309

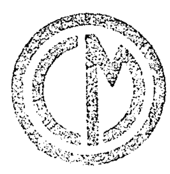




Abril 30 de 1929. — Mascort Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.070.

v-24 mayo

Acta N.° 138.312

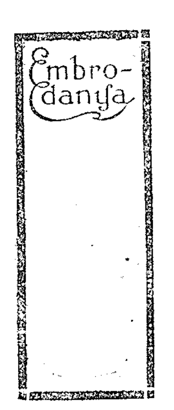


Abril 30 de 1929. — José Olavarría. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 20.074.

v-24 mayo

Acta N.° 138.314





Abril 30 de 1929. — Emilio Marjoliet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.076.

v-24 mayo

Acta N.° 138.328

PETROLERO

Mayo 2 de 1929. — R. Moll Chaldu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.097.

v-24 mayo

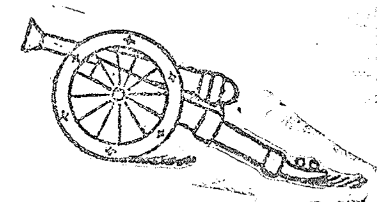
Acta N.° 138.315

AGUAS DEL JORDAN

Abril 30 de 1929. — León Larrea. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, tinturas para el cabello, de la clase 16. — Aviso 20.077.

v-24 mayo

Acta N.° 138.317



Abril 30 de 1929. — Henry Tanner. — Para distinguir papelería, artículos y materiales de imprenta, litografía, cartonería y artículos de escritorio, de la clase 18. — Aviso N.° 20.072.

v-24 mayo

Acta N.° 138.318

SAN LEONARDO

Abril 30 de 1929. — Ricardo Villanueva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.079.

v-24 mayo

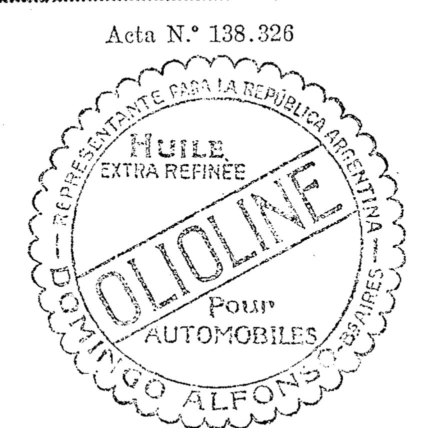
Acta N.° 138.319



Mayo 2 de 1929. — Stutz Motor Car Company of América Inc., de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.000.

v-24 mayo

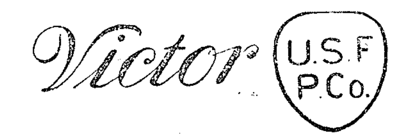
Acta N.° 138.326



Mayo 2 de 1929. — Domingo Alfonso. — Para distinguir aceites vegetales y minerales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 58.546. — Aviso N.° 19.957.

v-24 mayo

Acta N.° 138.327



Mayo 2 de 1929. — Pedro Guerri Meglioli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 20.081.

v-24 mayo

Acta N.° 138.339

Victor U.S.F. P.Co.

Mayo 3 de 1929. — Edward Hugetz, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir lapiceras de depósito, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 20.111.

v-24 mayo

Acta N.° 138.332

ONDINA

Mayo 3 de 1929. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.114.

v-24 mayo

Acta N.° 138.333.



Mayo 3 de 1929. — Michel Farkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.102.

v-24 mayo

Acta N.° 138.334

LETHEAN

Mayo 3 de 1929. — E. Griffiths Hughes Limited, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, preparados para los dientes y el cabello, jabones perfumados, de la clase 16. — Aviso 20.112.

v-24 mayo

Acta N.° 138.335

CLOROMERICANO

Mayo 3 de 1929. — The Williams Chemical Company, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.108.

v-24 mayo

Acta N.° 138.337

OPERA

Mayo 3 de 1929. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolate, cacao, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.813. — Aviso 20.107.

v-24 mayo

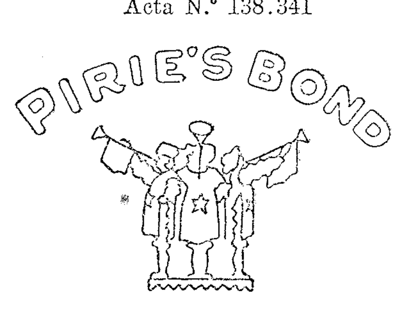
Acta N.° 138.338

CLOROMERICANO

Mayo 3 de 1929. — The Williams Chimical Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 20.109.

v-24 mayo

Acta N.° 138.341

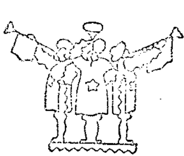


Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.820.

v-24 mayo

Acta N.° 138.342

RACLONE

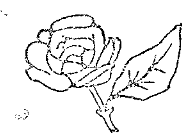


Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.818.

v-24 mayo

Acta N.° 138.343

LANCASHIRE

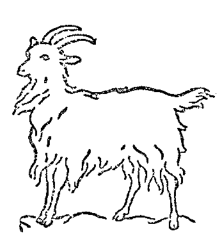


PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.817.

v28 mayo

Acta N.° 138.344



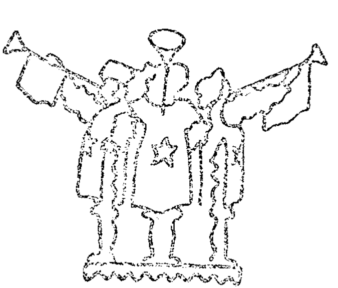
GOAT-SKIN

PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.819.

v28 mayo

Acta N.° 138.345



LOAN

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.816.

v-24 mayo

Acta N.° 138.347

BATA

Mayo 3 de 1929. — Teodoro Harms. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.067.

v-24 mayo

Acta N.° 138.351



Mayo 3 de 1929. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso N.° 20.117.

v-24 mayo

Acta N.° 138.352

ANTIFECTAN

Mayo 3 de 1929. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.118.

v-24 mayo

Acta N.° 138.354



Mayo 3 de 1929. — Alex Jearson. — Para distinguir semillas, de la clase 24. — Aviso N.° 20.123.

v-24 mayo

Acta N.° 138.355

ERGOVIL

Mayo 3 de 1929. — Viuda de Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.130.

v-24 mayo

Acta N.° 135.744



Enero 3 de 1929. — Cabezas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Corregida. — Renovación de la N.° 55.223. — Aviso N.° 17.371.

v-24 mayo

Acta N.° 138.357

INDELIBLO

Mayo 3 de 1929. — The Muralo Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.125.

v-24 mayo

Acta N.° 138.359

YALE JUNIOR

Mayo 3 de 1929. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 20.124.

v-24 mayo

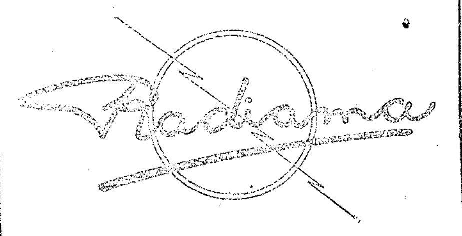
Acta N.° 138.361

CLORAMINA

Mayo 3 de 1929. — E. R. Squibb y Sons, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.128.

v-24 mayo

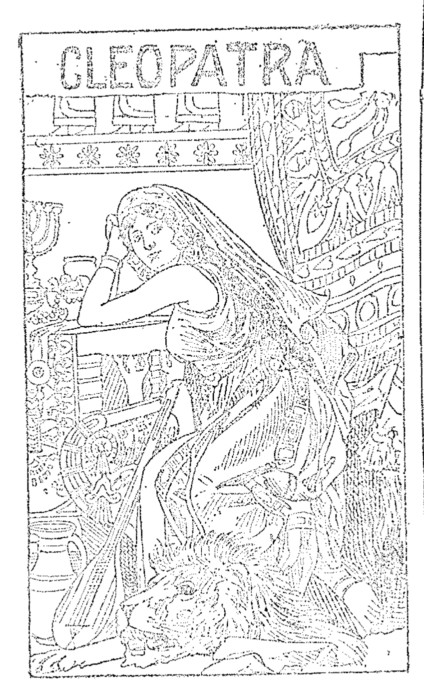
Acta N.° 138.362



Mayo 4 de 1929. — Alejandro Ubertini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.131.

v-24 mayo

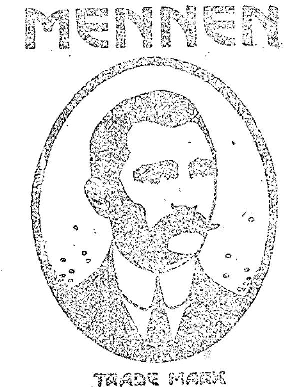
Acta N.° 137.267



Marzo 11 de 1929. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. - Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.850. — Aviso N.° 18.909.

v-24 mayo

Acta N.° 136.910

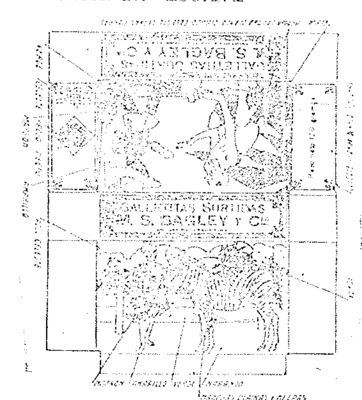


Febrero 22 de 1929. — Sociedad S. Beaumont y Fils Roubaix (Francia). — Para distinguir alfileres y horquillas para el cabello, de la clase 16. Corregida. — Renovación de la N.° 56.497. — Aviso N.° 19.575.

v-24 mayo

Acta N.° 137.001

MENNEN

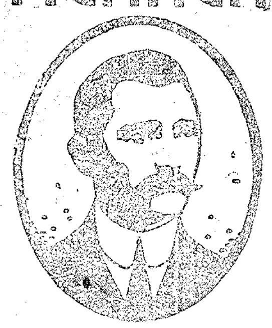


Febrero 27 de 1929. — The Mennen Company, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Renovación de la N.° 57.125. — Aviso N.° 18.698.

v-24 mayo

Acta N.° 137.002

MENNEN



Febrero 27 de 1929. — The Mennen Company, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir perfumería en general, lociones, extractos, esencias, polvos, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Corregida. — Renovación de la N.° 57.061. — Aviso N.° 18.699.

v-24 mayo

Acta N.° 133.471

Octubre 8 de 1928. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.066.

v-24 mayo

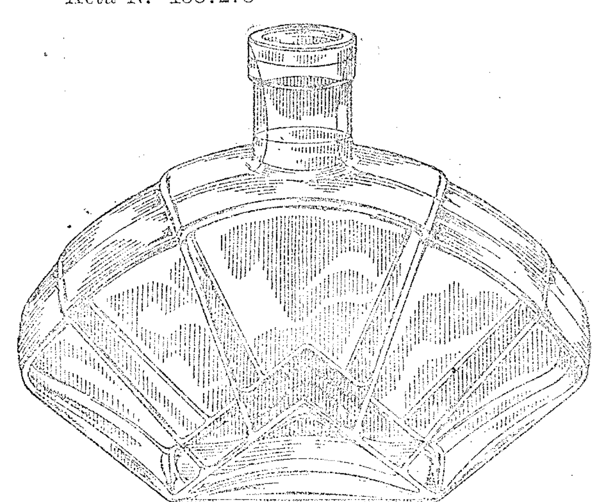
Acta N.° 122.948



Junio 24 de 1927. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir cuajo en general, de la clase 22. — Substituída en Abril 15 de 1929. — Aviso N.° 19.730.

v-24 mayo

Acta N.° 138.278



Abril 30 de 1929. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 20.058.

v-24 mayo

Acta N.° 137.113

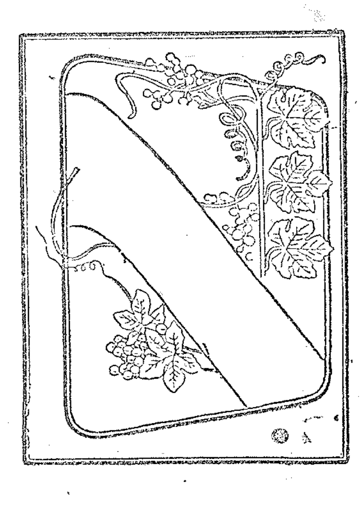


Marzo 4 de 1929. — Cozzi y Bordas. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.388. — Aviso N.° 18.878.

v-24 mayo

Acta N.° 137.263





Marzo 11 de 1929. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.848. — Aviso N.° 18.908.

v-24 mayo

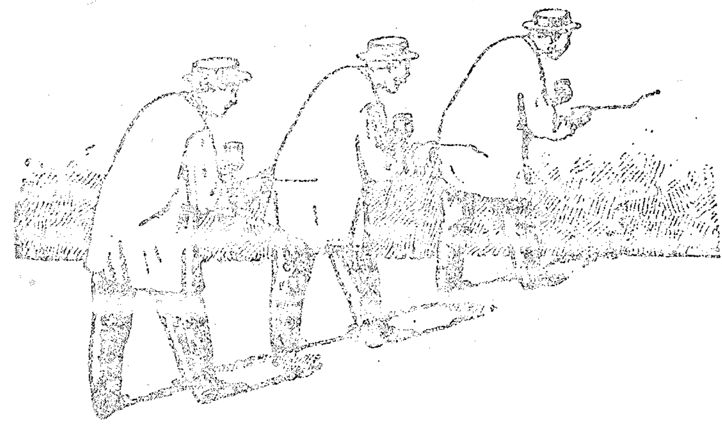
Acta N.° 138.286

UN AIR EMBAUMÉ

Abril 30 de 1929. — Etablissements Rigaud, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.055.

v-24 mayo

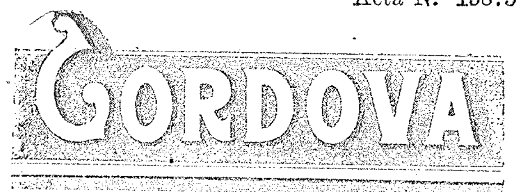
Acta N.° 138.300



Abril 30 de 1929. — Société Le Ripolín (Société Anonyme Française de Pintures Laquées et d'enduits-sous-marin. Procédés Lefranc et Briegleb. reunis). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, ect., de la clase 10. — Renovación de la número 56.561. — Aviso N.° 19.681.

v-24 mayo

Acta N.° 138.311



Abril 30 de 1929. — Córdova Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.073.

v-24 mayo

Acta N.° 138.303

BIJOUX MURAT

Abril 30 de 1929. — Société Anonyme Maison Murat, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.684.

v-24 mayo

Acta N.° 138.313

MORAIMA

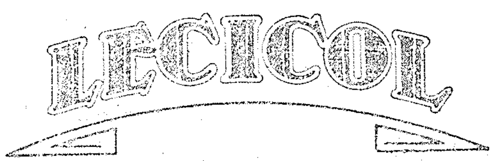
P GOLD Y CIA

Abril 30 de 1929. — Pablo Gold y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 20.075.

v-24 mayo

Acta N.° 138.316

LABORATORIOS "CANET"



AMPOLLAS DE 5 C. C.
INTRAMUSCULARES - INDOLORAS
ESTERILIZADAS POR TINDALIZACION
PRECIO DE VENTA AL PUBLICO $ 1.-
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 30 de 1929. — Bernardo Vallarino. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.050.

v-24 mayo

Acta N.° 138.320



Mayo 2 de 1929. — Juan B. Pizzorno. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 20.096.

v28 mayo

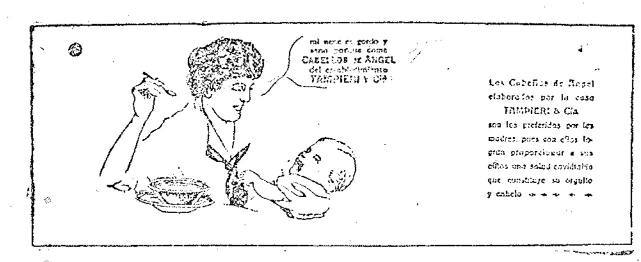
Acta N.° 138.324

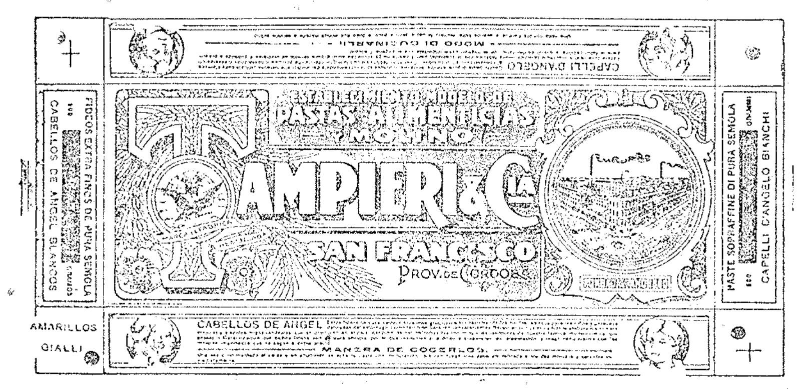


Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir harina, sémola y pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 20.083.

v-24 mayo

Acta N.° 138.321





Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir fideos cabello de ángel, de la clase 22. — Aviso N.° 20.086.

v28 mayo

Acta N.° 138.322



Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir fideos cabello de ángel, de la clase 22. — Aviso N.° 20.085.

v-24 mayo

Acta N.° 138.325

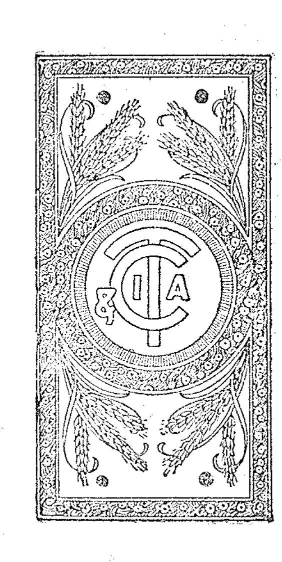


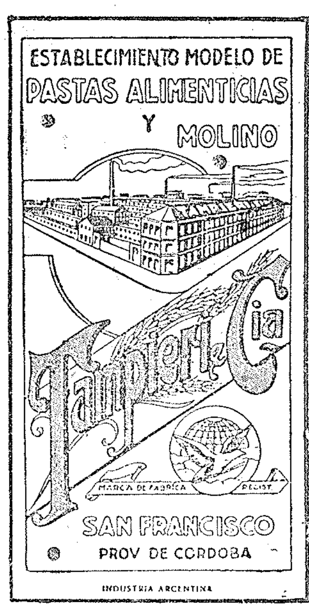


Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir sémola, de la clase 22. — Aviso N.° 20.082.

v-24 mayo

Acta N.° 138.323





Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir harina, sémola y pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 20.084.

v-24 mayo

Acta N.° 138.329

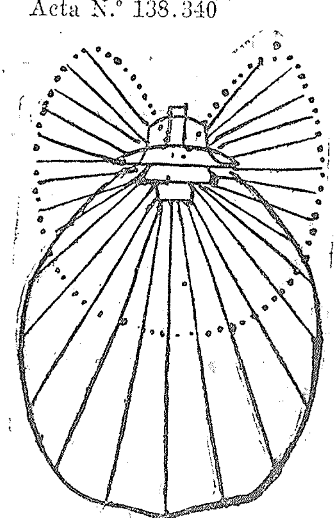


ATLAS
AGENCIA de
AVISOS

Mayo 2 de 1929. — Vicente J. Reisse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.098.

v-24 mayo

Acta N.° 138.340

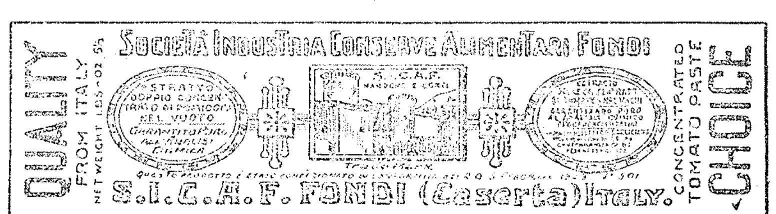


TREPH

Mayo 3 de 1929. — Mateo Angel Data. — Para distinguir lámparas, pantallas, tulipas, bombas y artefactos eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso N.° 20.116.

v-24 mayo

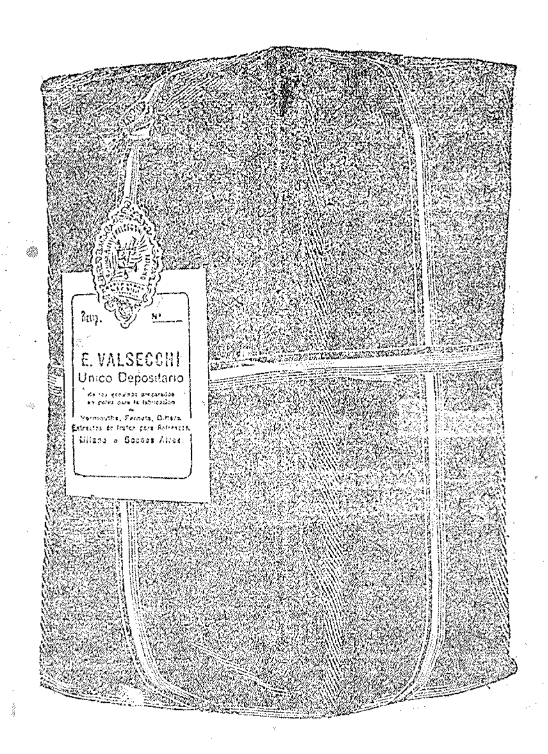
Acta N.° 138.348



Mayo 3 de 1929. — Bresciano Pietro fu Pietro. — Para distinguir conservas de tomates en general, de la clase 12. — Aviso N.° 20.122.

v-24 mayo

Acta N.° 138.330

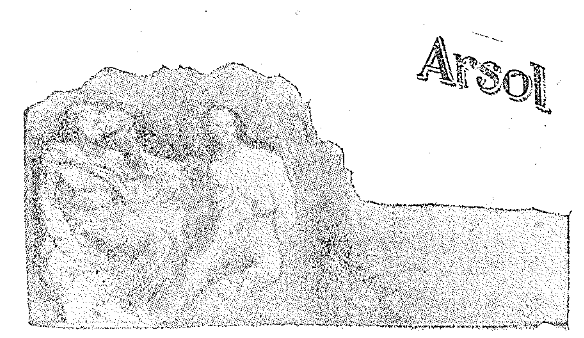




Mayo 2 de 1929. — E. Valsecchi. — Para distinguir paquetes para el envase de drogas especiales compuestas y preparadas, de la clase 2, para la fabricación de licores no medicinales, en general. — Renovación de la N.° 56.966. — Aviso N.° 20.053.

v-24 mayo

Acta N.° 138.346



Mayo 3 de 1929. — José Pedemonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.119.

v-24 mayo

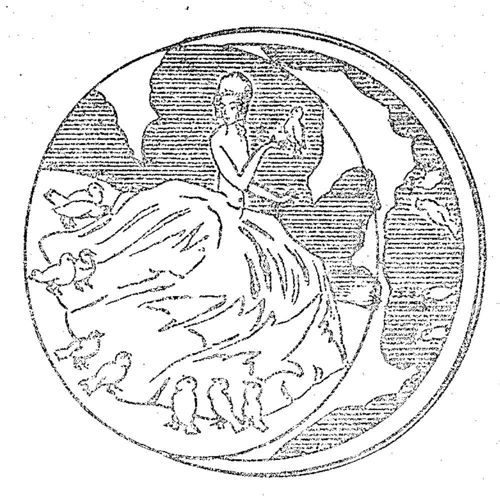
Acta N.° 138.349



Mayo 3 de 1929. — Bresciano Pietro fu Pietro. — Para distinguir conservas de tomate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.121.

v-24 mayo

Acta N.° 138.350



Mayo 3 de 1929. — Buguard y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.120.

v-24 mayo

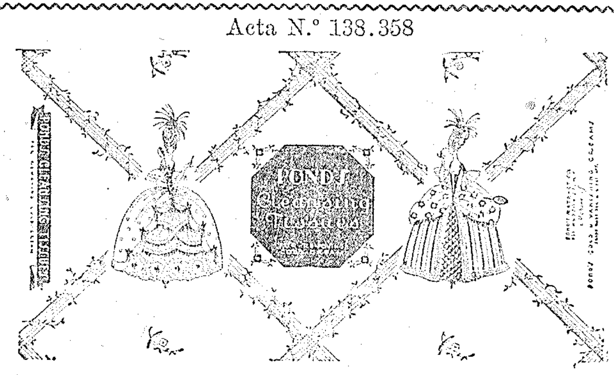
Acta N.° 138.353



Mayo 3 de 1929. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 59.713. — Aviso N.° 19.712.

v-24 mayo

Acta N.° 138.358



Mayo 3 de 1929. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.129.

v-24 mayo

Acta N.° 138.360



Mayo 3 de 1929. — Paulo de Figueiredo Parreiras Horta, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir productos químicos preparados para ser usados en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso N.° 20.127.

v-24 mayo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. ESPILETCHE, Secretario.